

Sesión 59.a ordinaria en 11 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARAHONA

SUMARIO

Aprueba el proyecto sobre gastos de secretaría de la República.—Se aprueban los proyectos de la Cámara de Diputados.—El señor Urzúa Jaramillo se refiere al proyecto sobre cobro de derechos consulares en las aduanas sobre permisos para conservar bienes raíces a las instituciones "Club Singer de Chile", "Club de Remeros Phoenix" y "Unión Gremial de Valdivia".—Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad.—El señor Silva Cortés se ocupa de las finanzas del Estado y del fomento de la producción y situación de las industrias manufactureras, minera y agrícola.—El señor Azócar se refiere a estas materias.—A indicación del señor Silva Cortés, se acuerda celebrar sesiones especiales los días Jueves y Viernes de cada semana, dedicadas a los proyectos sobre fomento a las industrias.—A indicación del señor Azócar se acuerda pasar a Comisión de Hacienda el proyecto sobre cobro de derechos consulares en las aduanas de la República.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se trata del proyecto sobre planta y sueldos del personal de Sanidad y queda terminado.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar Guillermo	González C. Exequiel
Barahona Rafael	Gutiérrez Artemio
Barros E. Alfredo	Hidalgo Manuel
Barros J. Guillermo	Lyon Peña Arturo
Bórquez Alfonso	Marambio Nicolás
Cabero Alberto	Ochagavía Silvestre
Concha Aquiles	Opazo Pedro
Concha Luis E.	Piwonka Alfredo
Echenique Joaquín	Salas Romo Luis

Sánchez G. de la H. Rob. Urzúa Oscar
Schürmann, Carlos Valencia Absalón
Silva C. Romualdo Vial Infante Alberto
Silva Matías Vidal Garcés Francisco
Trucco Manuel Yrarrázaval Joaquín
Urrejola Gonzalo

Y el señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 57 ORDINARIA EN 9 DE AGOSTO DE 1926

Asistieron los señores Silva Cortés, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Romualdo, Silva don Matías, Silva don Nicanor, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval y el señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 55ª, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (56ª), en 5 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre modificación del decreto-ley número 606, de 14 de Octubre de 1925, que establece la le-

gislación monetaria, en la parte referente a las monedas de plata.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre conversión de los empréstitos de ferrocarriles.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con el cual trascribe un oficio del Director de Especies Valoradas acerca de un automóvil que tiene en servicio y que es el único que existe en las dependencias de ese Ministerio, en constatación al oficio que se le dirigió sobre esta materia a petición del honorable Senador señor Núñez Morgado.

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo con el cual remite los antecedentes sobre la disolución de la Junta de Beneficencia de Osorno.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una de los honorables Senadores don Joaquín Yrarrázaval, don Nicolás Marambio, don Guillermo Azócar, don Oscar Viel y don Armando Jaramillo en que inician un proyecto de ley sobre creación de la Caja de Crédito Minero.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Solicitud

Una de don Manuel Contreras P. en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general y particular, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Policía Interior, acerca de las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes a los años 1924 y 1925.

A petición del honorable Senador señor Concha don Luis, se acuerda poner las cuentas y sus antecedentes, a disposición de los señores Senadores, para que puedan tomar conocimiento de ellas antes de pronunciarse sobre el informe de la Comisión, que queda pendiente.

Se pone en seguida en discusión general y particular, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, en su informe sobre la solicitud presentada por don Rosendo de Santiago, como Presidente de la institución denominada

"Sociedad Unión Deportiva Española", en que pide permiso para conservar la posesión de un bien raíz, y se da tácitamente por aprobada.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada "Unión Deportiva Española", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 542, de 26 de Marzo de 1924, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de una extensión de terrenos de cuarenta y cinco mil treinta y tres metros setenta centímetros, que forman parte de la chacra La Obra, ubicada en el departamento de Santiago, y cuyos deslindes son: al Norte, con terrenos restantes de la chacra La Obra; al Sur, con terrenos de la misma chacra, a excepción de una extensión de treinta y un metros que da frente a la calle Santa Laura; al Oriente, con el Callejón del Guanaco; y al Poniente, con la calle de Santa María".

Se toma después en consideración, en discusión general y particular, y se da también tácitamente por aprobado, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, en su informe acerca de la solicitud de don Henry Waggoner, como Presidente de la Corporación denominada "Iglesia Alianza Cristiana y Misionera", sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la corporación denominada "Iglesia Alianza Cristiana", del departamento de Temuco, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 2234, de 11 de Noviembre de 1920, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces:

a) Sitio N.º 2, de la manzana N.º 8 del plano de la ciudad de Puerto Montt, que mide doce y medio metros de frente por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, con calle Urmeneta; Este, con sitio de Marta Munzenmeyer de Stange; Sur, sitio de Julio Thienel; y Oeste, con sitio de la sucesión de Conrado Ditzel;

b) Sitios N.ºs 2 y 3 de la manzana N.º 15,

de la Población Freire, del departamento de Temuco, que deslindan en general: al Norte, sitio N.º 1; Oriente, parte de los N.ºs 5 y 6; Sur, el N.º 4; y Poniente, Avenida Juan Schleyer. Sitio N.º 2, de la manzana N.º 15, de la ciudad de Victoria, departamento de Marilúán, que deslinda: al Norte, Catalina Bellagamba; Sur, Juan Berner; Oriente, Juan de Dios Mellado; y Poniente, calle pública;

c) Quinta signada con el número 10 de un plano protocolizado en la Notaría de don Eduardo Muñoz, del departamento de Temuco, con el N.º 141 del año 1919, ubicado al Poniente de la ciudad de Temuco, y que deslinda: al Norte, propiedad de doña María I. Beinen v. de Lovengreen, en una extensión de cincuenta y cinco metros; Oriente, Avenida Dinamarca; Sur, la quinta número 13; y Poniente, propiedad de don Pedro Doyarcabal;

d) Retazo de terreno ubicado en la ciudad de Valdivia, y que deslinda: al Norte, terreno de don Armando Mena; Sur, terreno de don Adolfo Riedeman; Este, calle o avenida Bañmaceda; y Oeste, río Calle-Calle;

e) Una hectárea de terreno ubicada dentro de la hijuela N.º 1 del fundo Pucono, ubicado en la subdelegación de Quinchilca, del departamento de Valdivia, y que deslinda: al Norte, fundo Cuncún, de don Enrique Menchaca; Sur, Este y Oeste, resto del mismo fundo de que forma parte, de propiedad de don Marcos Molina;

f) Sitio N.º 8 de la manzana N.º 8, del plano de la población de Capitán Pastene, del departamento de Traiguén, que deslinda: al Norte, Carlos Vezzosi; Sur, calle Verdi; Oriente, calle Garibaldi; y Poniente, Juan Sepúlveda;

g) Retazo del sitio N.º 8, de la manzana N.º 18 del plano de la ciudad de Traiguén, que deslinda: al Norte, con el sitio N.º 1; Sur, con calle pública; Oriente, con propiedad de la Sociedad "Widner, Weislein y Compañía; y al Poniente, con resto del mismo sitio;

h) Un retazo del sitio N.º 103, de la población Villarrica, departamento del mismo nombre, que deslinda: al Norte, sitio 102; Sur, calle; Este, resto del mismo sitio; y Oeste, sitio N.º 105. Una hectárea de terreno que forma parte de la hijuela de cuarenta hectáreas, situada en la subdelegación de Pitrufuquén, N.º 1 del departamento indicado y que deslinda: al Norte y Poniente, con parte de la misma hijuela; Sur, faja sexta; y Oriente, Herminio Osses;

i) Mitad del sitio N.º 1 de la manzana N.º 7 del plano de la población Lo Burgos, en la subdelegación de Río Negro, del departamento de Osorno, y que deslinda: al Norte, con la otra

mitad del mismo sitio; al Oriente, con el sitio N.º 2; Sur, con sitio N.º 8; y Oeste, con calle O'Higgins.

j) Casa y sitio en la ciudad de la Unión, departamento del mismo nombre, que deslinda: al Norte y Oeste, sitio de la sucesión de Juan Fóster; Este, sitio de la sucesión de Melchor Stipol; y Sur, calle Montt;

k) Retazo de terreno de quince metros de frente por cincuenta de fondo ubicado en la ciudad de Río Bueno, y que deslinda: al Norte, con propiedad de los señores Castorene y Larre; Este, calle del Comercio; Oeste, con Abdón Oyarzún; y al Sur, con otra parte del mismo sitio de Enrique Hott;

l) Quinta N.º 7 y parte de las N.ºs 1 y 2, ubicadas al Poniente de la ciudad de Temuco, que forman parte de un terreno que era de doña María Beymen v. de Lovengreen, que deslinda: Sur, quinta N.º 10 en una extensión de cincuenta y cinco metros; Norte, con las partes de las quintas N.ºs 1 y 2 de don Enrique Spoerri, en la misma extensión anterior; Oriente, con la Avenida Dinamarca, con un frente de cincuenta metros; y Poniente, con propiedad de don Pedro Doyarcabal, en una extensión de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros;

m) Sitio N.º 1, de la manzana N.º 68, de la Población Pillanlelún, del departamento de Llaima, que deslinda: al Norte, calle Muco; Oriente, sitio N.º 2; Sur, sitio N.º 5; y Poniente, calle Manuel Jordán;

n) Sitio ubicado en la ciudad de Valdivia, que deslinda: Sur, propiedad de Enrique Preisler; Oeste, propiedad de Emmanuel Frey, antes Cyham; Norte, propiedad de Enrique Preisler; y Este, calle García Reyes. Sitio ubicado en la Población de Loncoche, del departamento de Villarrica, que deslinda: al Norte, sitio N.º 3; Sur, calle pública; Oriente, sitio N.º 5; y Poniente, sitio N.º 1. Retazo de sitio ubicado en la ciudad de Osorno, primera subdelegación del departamento de Osorno, y que deslinda: al Este, Norte y Oeste, con propiedad de los señores Carlos Schmidt y Cía.; y al Sur, con la calle Carrera. Un retazo del sitio N.º 1, de la manzana N.º 59 del plano de la ciudad de Temuco, de veinticinco metros de frente por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, propiedad de la Sociedad Protección Mutua; Sur, propiedad de Juan Bautista Duhart; Oriente, propiedad municipal; y Poniente, calle Bulnes. Sitio N.º 6, de la manzana N.º 23 de la ciudad de Lautaro, departamento de Llaima, y que deslinda: al Norte, calle General Saavedra; Sur, sitio N.º 2; Oriente, sitios 7 y 8; y Poniente, sitio N.º 7. Mitad del sitio N.º 6 de la manzana N.º 1 de

la Población de Púa, del departamento de Marilúán, que deslinda: al Norte, propiedad de Bonifacio Lagos; Oriente, sitio N.º 5; Sur, calle pública; y Poniente, con resto del sitio que se deslinda. Una casa y sitio de trece metros quince centímetros de frente por 26 metros 80 centímetros de fondo, ubicada en la calle Ramírez, de la ciudad de Ancud, que deslinda: al Norte, calle Ramírez; Sur y Este, con propiedad de don José Bosch; y al Oeste, con terreno de la señora Filomena Pinto de Badino.

En los incidentes, el honorable Senador señor Azócar, se felicita del criterio con que procede el Banco Central, al bajar la tasa de interés fijada para sus operaciones.

El señor Cariola ruega a la Sala tenga a bien acordar que se reitere al señor Ministro del Interior el oficio que se le dirigió en nombre de Su Señoría, con fecha 20 de Julio último, pidiéndole se sirviera hacer remitir al Senado los datos concernientes al estado de las finanzas de la Municipalidad de Santiago.

El señor Concha don Luis, pide también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social, pidiéndole se sirva informar al Senado qué motivos ha tenido el Gobierno para no dictar todavía el reglamento sobre aplicación de la ley de sindicatos profesionales e industriales.

El señor Gutiérrez expresa los fundamentos que ha tenido para apoyar el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor Hidalgo hace algunas observaciones, refiriéndose al voto recientemente aprobado por la Cámara de Diputados en que se pide la cancelación de la personalidad jurídica a la Asociación de Productores de Salitre, y acerca de la declaración que hizo al respecto el señor Ministro de Hacienda.

Por su parte, cree que el Gobierno está en posesión de antecedentes bastantes, y tiene las facultades necesarias para hacer dicha cancelación.

El señor Barahona ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva arbitrar los recursos necesarios para atender a la ejecución de

las obras de defensa más indispensables contra las creces de los ríos en las provincias de Aconcagua y Valparaíso, y en las demás en que fueren necesarios.

Pide también que se dirija oficio al señor Ministro de H. A. y P. S., transcribiéndole una nota que ha recibido de la Alcaldía Municipal de Chincolco, en que se le observa la situación de hambre en que se encuentra una gran parte del vecindario de esa comuna.

El señor Urrejola contesta las observaciones formuladas por el señor Gutiérrez, en apoyo del proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor Urzúa llama la atención de la Sala a cierta contradicción que cree encontrar entre las disposiciones de los artículos 46 y 54 del Reglamento, al referirse a los asuntos que pueden tratarse en la hora de incidentes.

El señor Salas Romo, cree que en la hora de los incidentes pueden tratarse materias que estén en el orden del día, porque la disposición del artículo 54, que es especial, debe primar sobre la disposición del que es de carácter general.

El señor Viel formula indicación para que se dé el primer lugar en la tabla de el orden del día de las sesiones ordinarias, a continuación del proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad, a los proyectos sobre sueldos de las instituciones armadas.

El señor Urrejola hace algunas observaciones en contra de esta indicación.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado el detalle de los establecimientos industriales que infringen las leyes de carácter social.

El señor Concha don Luis, recomienda la necesidad de despachar algunos negocios de interés particular, que están pendientes desde hace ya tiempo en el Senado.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda reiterar el oficio solicitado por el señor Cariola, y dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por los señores: Concha don Luis, Barahona y Concha don Aquiles.

En votación la indicación del señor Viel, resulta aprobada por 24 votos contra 4, absteniéndose de votar 4 señores Senadores.

Por haber llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, en el orden del día, se toma en consideración, en discusión particular, el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor Vice-Presidente llama la atención de la Sala a los acuerdos adoptados en la sesión 56 ordinaria, en 5 del actual, acerca de la tramitación de este proyecto, y en virtud de uno de los cuales deberá discutirse en particular en la sesión de hoy y en la de mañana, procediéndose a su votación al término de esta última.

Artículo 1.0

En discusión este artículo, a insinuación del señor Vice-Presidente se acuerda considerarlo por párrafos.

En discusión el párrafo relativo a la Dirección General de Sanidad, usan de la palabra los señores: Cariola, Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social, Hidalgo, Urrejola, Echenique, Trucco, González, Rivera, Bórquez, Concha don Luis y Silva don Matías.

En el curso del debate, se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Cariola: Suprimir los cargos de: Asesor Jurídico, Ingeniero Sanitario, Arquitecto Sanitario y Procurador y agregar en el renglón "Secretario", la palabra "Abogado", elevando el sueldo que se propone, de diez mil doscientos pesos a doce mil pesos.

Del señor Hidalgo: Que se establezca la incompatibilidad de los empleos que crea esta ley, con toda otra función fiscal o municipal remunerada.

El señor Ministro de Higiene acepta la indicación proponiendo que se exceptúen de la incompatibilidad los cargos de profesores de la enseñanza universitaria.

El señor Hidalgo acepta esta modificación.

El señor Urrejola no la acepta y hace suya

la indicación del señor Hidalgo, en los términos en que la formuló.

El señor Echenique pide que la incompatibilidad sea con todo otro empleo público remunerado, y con cualquier cargo en la enseñanza que exija más de una hora diaria de clase.

El señor Trucco modifica esta última indicación proponiendo que la incompatibilidad se establezca aún con los puestos de la enseñanza, a menos que éstos se refieren a alguna especialidad del servicio de Sanidad y que no ocupen más de seis horas semanales de clase.

El señor Echenique acepta esta modificación, y no insiste en la que había formulado, dándose tácitamente por retirada.

Formula en seguida indicación para que se supriman los trienios, derechos a rancho y asignaciones para casa establecidos en los artículos 130, 131, 132 y 139 del decreto-ley número 602.

Del señor Concha don Luis: Para que en vez de los consultados en el proyecto, se fijen para el segundo semestre los siguientes sueldos:

Director General de Sanidad	\$ 18,000
Director General Auxiliar	13,000
Secretario	8,000
Asesor Jurídico	7,500
Ingeniero Sanitario	9,000
Arquitecto Sanitario	6,000
Jefe de Demografía	8,000
Oficial de Partes	5,000
Contador	6,500

Reducir de 10 a 8, el número de oficiales con \$ 3,600 cada uno, en vez de \$ 3,360.

Servicio técnico

Reducir de 10 a 8 el número de oficiales escribientes, con \$ 3,600 en vez de \$ 2,000.

Sección Bacteriología

Elevar de \$ 3,000 a \$ 3,600, el sueldo de cada uno de los dos ayudantes; y

De \$ 1,500 a \$ 1,800, el sueldo del mozo.

Del señor Rivera Parga: Para agregar la palabra "Abogado" en el renglón "Secretario", elevando el sueldo de \$ 10,200 a \$ 18,000; y

Suprimir el cargo de Asesor Jurídico.

Distritos Sanitarios de Santiago

Suprimir el renglón "Abogado auxiliar, 6,000 pesos".

Del señor Urrejola: Formula desde luego indicación para que el artículo 4.0 se redacte como sigue:

"Artículo... Serán aplicables al personal sanitario a que se refiere la presente ley, las disposiciones de la ley de emergencia recién dictada por el Congreso, en todo lo relacionado con sus asignaciones.

"Los sueldos rebajados quedarán fijados en la centena superior".

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Juan E. Alarcón Salazar, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Luis Depassier Serrano, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva 29 años tres meses y veintinueve días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 16 de Febrero de 1925 y cuenta con un exceso de tiempo de catorce años nueve meses y seis días en los grados inferiores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. E. número 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña la correspondiente hoja de servicios, la relación del tiempo servido en tropa y el exceso de tiempo en los grados anteriores, lo cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Emilio Salinas Manríquez, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Guillermo Novoa Sepúlveda, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva veintiocho años y cuatro meses de servicios en el Ejército y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 16 de Febrero de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de catorce años once meses y veintisiete días en los grados inferiores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. E. número 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña la correspondiente hoja de servicios, la relación del tiempo servido en tropa y el exceso de tiempo en los grados anteriores, lo cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Luis A. Arenas Aguirre, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Ismael Carrasco Rábago, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva treinta y un años dos meses y dieciocho días de servicios en el Ejército y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 16 de Febrero de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de quince años cinco meses y once días en los grados inferiores, que en conformidad con el artículo 8.º de las disposiciones

nes transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2. número 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña la correspondiente hoja de servicios, la relación del tiempo servido en tropa y el exceso de tiempo en los grados anteriores, lo cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Florencio Meza Torres, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Rolando del Solar Morel, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva veintiocho años tres meses y veinticuatro días de servicios en el Ejército y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 27 de Febrero de 1925, cuenta con un exceso de tiempo de doce años cuatro meses y veintinueve días en los grados inferiores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2. número 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña la correspondiente hoja de servicios, la relación del tiempo servido en tropa y el exceso de tiempo en los grados anteriores, lo cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Diego

Guillen Santa Ana, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Carlos Vergara Montero, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva veintiocho años cinco meses y dos días de servicios en el Ejército y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 4 de Febrero de 1925, cuenta con un exceso de tiempo de doce años cinco meses y cuatro días en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2 número 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña la correspondiente hoja de servicios, la relación del tiempo servido en tropa y el exceso de tiempo en los grados anteriores, lo cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

Santiago, 10 de Agosto de 1926. — E. Figueroa. — C. Ibáñez C.

2.º De los siguientes oficios del Ministerio de Agricultura e Industria:

Santiago, 7 de Agosto de 1926.—En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia, número 169, de 20 de Julio último, por el que transcribe una petición del honorable Senador, señor Núñez Morgado, para que se le den a conocer los gastos ocasionados por la adquisición y el mantenimiento de los automóviles al servicio de este Departamento, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia que el Ministerio no ha adquirido ningún automóvil, y que la Dirección General de los Servicios Agrícolas es la única repartición que emplea para su uso dos automóviles marca Ford, de propiedad fiscal y adquiridos con anterioridad a la creación de este Ministerio. Uno de ellos está a cargo del agrónomo provincial de Talca, mantenido con los fondos que recibe para movilización; y el otro, a cargo de la Escuela Experimental de Cauquenes, que es indispensable en ese servicio que,

sin contar otros medios de locomoción, se halla instalado a gran distancia del pueblo.

La misma Dirección tiene, también a su servicio, dos camiones de carga destinados a la conducción de los productos de la Quinta Normal de Agricultura y de la Escuela Agrícola de Santiago, y una góndola para las excursiones de estudios prácticos de los alumnos.

Además, la Dirección General de la Enseñanza Industrial de Hombres, dispone de un camión para el acarreo de las materias primas y artículos manufacturados de la Escuela de Artes y Oficios.

Todas estas máquinas son de marca Ford.

Es cuanto puedo informar a Vuestra Excelencia sobre el particular.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Luis Larraín Prieto.**

Santiago, 7 de Agosto de 1926.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, tengo el agrado de enviar a Vuestra Excelencia cincuenta ejemplares de la Memoria de los Departamentos de Agricultura e Industria y de Tierras y Colonización, a mi cargo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Luis Larraín Prieto.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 5 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que prohíbe la venta de boletos de loterías extranjeras.

Lo que tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 294, de fecha 4 de Enero de 1923.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., secretario.**

Santiago, 5 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que reorganiza el Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles y crea el Ministerio de Agricultura.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 211, de fecha 9 de Noviembre de 1922.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael Luis Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 5 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que crea los Obispos de Valparaíso y Talca.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 319, de fecha 14 de Enero de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael Luis Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 5 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que crea el Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 288, de fecha 25 de Julio de 1906.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael Luis Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, ha tomado en consideración el proyecto de ley sobre contratación de un empréstito de \$ 80.000.000 para la construcción de escuelas y cárceles, iniciado en una moción suscrita por los honorables Senadores don Artemio Gutiérrez y don Luis Enrique Concha.

La Comisión considera muy plausible y digna de considerarse la proposición de ley en informe; pero estima que su estudio debe venir precedido de un plan completo y metódico de las obras que habrán de efectuarse, trabajo que más propiamente le corresponde abordar y resolver a vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

En esta virtud, propone al Honorable Senado que refiera el conocimiento de este negocio a la Comisión permanente que deja indicada.

Sala de la Comisión, a 5 de Agosto de 1926.

— **Joaquín Echeñique. — Guillermo Azaocar. —**

Alberto Vial I. — F. Aldamirano Z., Secretaric de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados que declara libres de derechos de internación, estampillas y otros impuestos, los efectos que se encuentren en los casos que prevee y hasta por la cantidad que también determina, pertenecientes a los jefes de Misión, sus consejeros, secretarios y agregados militares, navales, aeronáuticos y comerciales de los países que otorguen iguales franquicias a los agentes de las mismas categorías acreditados en el extranjero por nuestro Gobierno y no habiéndole merecido observaciones, tiene a honra recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 5 de Agosto de 1926.

—**Joaquín Echenique. — Guillermo Azócar. —**

Alberto Vial I. — F. Aldamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, ha tomado en consideración el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que rebaja, transitoriamente, los sueldos del personal del Ejército.

La Comisión, al igual que lo hiciera en el informe relativo al proyecto de sueldos del personal de la Armada Nacional, desea dejar establecido en éste que, de haberse aprobado por la Honorable Cámara de Diputados la rebaja, también transitoria de un 20 por ciento de los sueldos del personal civil de la Administración Pública, habría propuesto aumentar en un 5 por ciento más el descuento con que esta proposición de ley grava los emolumentos del personal del Ejército.

Como son idénticas las razones que, tanto en éste como en aquél caso, la habrían movido a proceder en la forma que deja indicada, remite esta parte del presente informe a los párrafos pertinentes del que ha evacuado con motivo del proyecto de ley de sueldos de la Armada Nacional, los que dan noticia detallada de la razón de su proceder.

Acepta, pues, los descuentos que se proponen por la Honorable Cámara, y que alcanzan

a un 14.65 por ciento del total del Presupuesto del Ministerio de la Guerra, reservándose el derecho de pronunciarse sobre el monto de los sueldos que habrán de asignarse a cada grado, al tiempo de conocer el proyecto que los fijará definitivamente y que, ahora, estudia la respectiva Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Ha debido considerar, además, la indicación que consta de la nota adjunta suscrita por S. Excelencia el Presidente de la República y el Ministro del ramo, relativa a los servicios de instrucción y religioso del Ejército.

En cuanto se refiere al primero de estos servicios, ha acordado aceptarla, por las razones que se indican en la misma nota. En consecuencia, correspondería redactar el artículo 8.º del proyecto de ley en informe, diciendo:

“Artículo 8.º Reemplázase el artículo 19 del decreto-ley N.º 666, por el siguiente:

“Los profesores civiles que presten sus servicios en reparticiones dependientes del Ministerio de Guerra, tendrán los mismos sueldos y gratificaciones que sus similares de la Instrucción Primaria y Secundaria.

Derógase el decreto-ley N.º 808, de 23 de Diciembre de 1925, sobre instrucción primaria del Ejército, dejándose vigente el decreto-ley N.º 181, de 31 de Diciembre de 1924, salvo solamente su artículo 1.º

Redúcese a 54 el número de los preceptores de instrucción primaria, los que gozarán de los sueldos que les corresponden de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.º de este artículo.”

Por lo que hace al segundo, o sea, al servicio religioso, ha acordado reproducir, en los mismos términos, la modificación que, fundada también en necesidades de orden internacional, ha convenido en introducir al proyecto de ley de sueldos de la Armada, con la abstención del honorable Senador Azócar, abstención que renovó en el caso presente.

Por lo tanto, os recomienda intercalar, a continuación del artículo 9.º, el siguiente:

“Todos los funcionarios del servicio religioso continuarán con sus asimilaciones, con arreglo a la ley N.º 2463, de 15 de Febrero de 1911, y el artículo 10 de la ley N.º 3046, de 22 de Diciembre de 1915, y sus sueldos serán los que correspondan a las respectivas asimilaciones, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.”

No habiéndole merecido otras observaciones, tiene a honra recomendar a vuestra aprobación el proyecto de ley en informe, con las solas modificaciones que deja indicadas.

Sala de la Comisión, a 5 de Agosto de 1926.
 —Joaquín Echenique. — Alberto Vial I. — Guillermo Azócar. — F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que los derechos consulares dejarán, en adelante, de ser percibidos por los Cónsules para ser recaudados por las Aduanas de la República, puede informaros que estima esta medida muy digna de ser recomendada a vuestra aprobación.

Dos principales órdenes de ideas pueden invocarse en su apoyo: el primero, mira a una mejor fiscalización de este importante servicio que, por ejercerse fuera del territorio, queda entregado, casi en absoluto, a la buena fe y al concepto que tengan de sus deberes los funcionarios del ramo. Puede afirmarse, sin temor a ser contradicho, que todas las medidas puestas en práctica hasta la fecha para asegurar un control efectivo de este servicio, no han dado los resultados que de ellas se esperaban, tal vez por tratarse de un numerosísimo personal que se encuentra diseminado en casi todos los países del mundo.

Esta falta de control y de fiscalización redundará en perjuicio de los intereses fiscales, y aquí la segunda clase de consideraciones que aconseja su aprobación.

La Comisión estima que, encomendando la percepción de los derechos a una única repartición pública que está, por lo demás, al alcance inmediato de la fiscalización del Gobierno, se hará más fácil su recaudación, lo que permitirá, quizás, aumentar el caudal de las entradas que por este capítulo recibe la Tesorería Fiscal de Chile en Londres.

Por lo demás, si no idéntico procedimiento, otros análogos tienen implantados muchos países con muy buen resultado.

En cuanto al proyecto en sí mismo, la Comisión sólo ha estimado necesario intercalar en el inciso 4.º del artículo 1.º las palabras "por los Cónsules", después de las siguientes: "Los derechos que correspondan a estas últimas facturas serán remitidos", de manera de dejar bien en claro el sentido de esta disposición.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión tiene la honra recomendar a vuestra aprobación el proyecto de ley en informe, con la modificación que deja indicada.

Salá de la Comisión a 5 de Agosto de 1926.
 —Joaquín Echenique.—Guillermo Azócar.—Alberto Vial I.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el proyecto de ley sobre reorganización de la Oficina de Útiles de Escritorio iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, e impuesta de los antecedentes y de las razones que se hacen valer en el respectivo preámbulo, ha llegado a coincidir con el Ejecutivo en la conveniencia que habría en acoger la reorganización que propone.

Aparte de una reducción más o menos apreciable del presupuesto del año actual como consecuencia de la supresión de los ítem que se consultan en los presupuestos de los distintos Ministerios para la adquisición de útiles de escritorio, adquisiciones que, en adelante deberán satisfacerse únicamente con los fondos que se asignen a esta repartición pública, la reorganización, al centralizar en una sola oficina el aprovisionamiento de los útiles necesarios para el servicio, procurará una considerable economía en su valor de compra, en razón de que las adquisiciones se harán sin intermediario y por grandes cantidades.

La Comisión ha aceptado todos los artículos del proyecto de ley en informe salvo solamente el artículo 2.º que establece la planta y sueldos del personal de la oficina.

El decreto ley N.º 319, de 9 de Marzo de 1925, al aumentar los sueldos del personal de la Dirección de Especies Valoradas, alteró la planta de la sección de utensilios de escritorio, dependiente de esa Dirección, primitivamente fijada por la ley 3371, de 10 de Mayo de 1918.

Cree la Comisión que no está suficientemente justificado un nuevo aumento del personal sobre el aumento ya establecido por ese decreto ley y, en consecuencia, es de opinión de conformar el artículo 2.º del proyecto a la planta actual, que importa un menor gesto de treinta y dos mil pesos en relación con el proyecto en estudio, sin perjuicio de conservar la denominación de los cargos en la forma que viene pro-2.º, como sigue:

Correspondería, pues, redactar el artículo puestas.

Un Director, Jefe de la Oficina, con veintiseis mil pesos al año	\$ 26.000
Un Contador, con veinte mil pesos al año	20.000
Un Guarda Almacén Primero, con catorce mil pesos al año.	14.000
Un Guarda Almacén Segundo, con diez mil pesos al año	10.000
Un Archivero, con ocho mil pesos al año	8.000
Un portero, con cuatro mil pesos al año	4.000

Atendidas las razones que deja expuestas, la Comisión tiene a honra recomendar a vuestra aprobación, con la modificación que deja indicada, el proyecto de ley en informe.

Sala de la Comisión a 5 de Agosto de 1926.

—Joaquín Echenique.—Guillermo Azócar.—Alberto Vial I.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley, por el cual se fija en dos años el plazo dentro del cual deberá terminar el canje de los billetes fiscales y vales de tesorerías en actual circulación por billetes del Banco Central de Chile, y destina a la Beneficencia Pública el excedente de la suma entregada a esa Institución para el rescate de esos billetes y vales y que corresponda a valores que no se hubieren presentado al canje dentro del plazo señalado.

Este proyecto que, considerado en sus líneas generales parece ser muy simple, presenta, sin embargo, serias dificultades tratándose de un país como el nuestro de población muy escasa y repartida en una dilatada extensión territorial.

La Comisión estima que podrían subsanarse los inconvenientes que en la práctica habrá de originar esta proposición de ley, aumentando desde luego, de dos a tres años el plazo para proceder al canje de los billetes fiscales por los del Banco Central de Chile e imponiendo, en segundo término, a las tesorerías fiscales, la obligación de recibirlos, en cualquier momento, dentro del plazo que se establece y canjearlos por los correspondientes del Banco Central y, a falta de éstos, por un recibo que haga constar el monto de la suma presentada.

Fuera de esta idea, se hace también neces-

ario consultar, en armonía con las modificaciones que deja insinuadas, la parte del Mensaje que tiende a fijar un plazo, vencido el cual, pierdan su carácter de moneda y, por lo tanto, su poder adquisitivo y liberatorio, los billetes fiscales y vales de Tesorería.

Si se considera que el aumento de plazo que propone la Comisión es sólo en atención a las características de población y configuración territorial en cuanto éstas puedan tener influencia en la mayor o menor facilidad con que los particulares cuenten para canjear los billetes de la antigua emisión fiscal, se ve esa proposición en nada perjudica el plazo que el mensaje en informe señala para que el billete pierda su carácter adquisitivo y liberatorio. Ha decidido, pues, mantenerlo en dos años, sin perjuicio que durante el tercero, y aun después de haber perdido su carácter de moneda, puedan los particulares requerir de las tesorerías fiscales y del Banco Central su canje por billetes de esta institución o por el recibo que deje constancia de su entrega, según los casos previstos en el proyecto de ley que a continuación se propone.

Ha estimado también conveniente establecer un plazo dentro del cual deban presentarse al cobro los recibos que se expidan por las tesorerías fiscales cuando, requeridas para hacer el canje, no dispusieren de los correspondientes billetes del Banco Central. Como se trata de un plazo que ha de conformarse a las peculiares condiciones de facilidad en las comunicaciones y demás en las varias zonas del país, cree oportuno dejar al Reglamento de esta ley la fijación de plazos, también especiales, para cada una de éstas.

Habiéndose recientemente aprobado por el Honorable Senado la contratación de un empréstito para saldar el déficit de la Beneficencia Pública, la Comisión estima desaparecida la situación de angustia que justificaba la destinación en su favor del saldo de las cantidades entregadas al Banco Central de Chile para el rescate de los billetes fiscales y que quede sin invertir por no haberse presentado al canje, dentro del plazo, los valores equivalentes. En esta situación estima que esa diferencia debe ingresar en arcas fiscales.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión tiene a honra someter a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Dentro del plazo de tres años, contado desde la publicación de la presente ley,

deberá terminar el canje de los billetes fiscales y vales de tesorería en actual circulación por billetes del Banco Central de Chile.

Artículo 2.º Dentro del plazo señalado en el artículo anterior, las tesorerías fiscales quedarán obligadas a canjear las sumas que se les presenten en billetes fiscales o vales de tesorería por billetes del Banco Central de Chile.

Si al solicitarse el canje, la Tesorería requerida no dispusiere de los billetes necesarios para verificarlo, deberá otorgar al solicitante un recibo que haga constar el monto de la suma entregada.

El Reglamento de la presente ley fijará, atendidas las características de las distintas regiones del país, los plazos dentro de los cuales deberán presentarse al cobro los recibos que expidan las tesorerías fiscales en los casos previstos en el inciso anterior.

Artículo 3.º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, después de transcurridos dos años contados desde la misma fecha, los billetes fiscales y vales de tesorería que no se hubieren canjeado por billetes del Banco Central de Chile, perderán su carácter de moneda y, por lo tanto, su poder adquisitivo y liberatorio.

Artículo 4.º El excedente de la suma entregada por el Estado al Banco Central de Chile para el rescate de billetes y vales de tesorería y que corresponda a valores que no se hubieren presentado al canje dentro del plazo de que trata el artículo 1.º, deberá ingresar en arcas fiscales.

Artículo 5.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión a 5 de Agosto de 1926.
—Joaquín Echenique.—Alberto Vial I.—Guillermo Azócar.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior, ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza la inversión de las cantidades que se indican, mientras se dicta la ley de presupuesto para el presente año, en los diversos servicios de esa Honorable Cámara, y tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos, por tratarse de un proyecto de régimen interno de su Secretaría.

Santiago, 10 de Agosto de 1926. — Enrique Oyarzún. — Joaquín Yrarrázaval. — Alfredo Piwonka. — A. Valencia. — Luis Salas R.

GASTOS DE SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para ocuparnos sobre tabla del proyecto relativo a conceder un anticipo de fondos para gastos de Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, que ha sido favorablemente informado por la Comisión de Policía Interior.

—Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO. — Da lectura al artículo único del proyecto, que dice como sigue:

"Artículo único. — Mientras se dicta la Ley de Presupuestos para el presente año, se autoriza la inversión de las siguientes cantidades en los diversos servicios de la Cámara de Diputados, cantidades que se deducirán en su oportunidad de los respectivos ítem del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000), para gastos generales, etc.

Diez mil pesos (10.000), para servidumbre y uniforme de la misma.

Diez mil pesos (\$ 10,000), para el personal de guardia y uniforme de los guardianes.

Ochenta mil pesos (\$ 80,000), para la impresión del Boletín, Diario de Sesiones y demás publicaciones de la Cámara".

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. Si no hubiere oposición, se dará por aprobado el proyecto. Aprobado.

COBRO DE DERECHOS CONSULARES EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA

El señor URZUA JARAMILLO. — Cumplo con el encargo que me ha hecho el señor Ministro de Hacienda, de rogar a la Mesa que proponga sea tratado sobre tabla, entre los asuntos de fácil despacho, un proyecto que ya ha sido informado por la comisión respectiva y que autoriza el cobro de los derechos consulares en las aduanas.

El señor AZOCAR. — Para discutir el proyecto a que se ha referido el honorable Senador, necesitamos de la presencia del señor Ministro de Hacienda y no es tampoco un asunto que pueda considerarse de fácil despacho.

En la Comisión que informé este proyecto manifesté también que debía pedirse informe sobre él a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Hacienda no tiene especiales conocimientos para hacer un estudio completo sobre esta materia.

Por estas consideraciones hago indicación para que este proyecto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BARAHONA (Presidente). — La indicación que ha formulado el honorable Senador señor Azócar se votará al final de la Primera Hora.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor BARAHONA (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado pasaríamos a tratar algunos asuntos de fácil despacho.

Acordado.

PERMISO PARA CONSERVAR BIENES RAICES

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. — Concédese a la institución denominada “Club Singer de Chile”, que tiene personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 886, de 17 de Abril de 1925, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz, que tiene adquirido en la Avenida Bustos número 50, de la Comuna de Providencia y cuyos deslindes son: al Norte, Avenida Bustos; al Sur, con don Carlos Cousiño; al Oriente, con doña Mercedes Bustos de Silva; y al Poniente, con don Severino Torrealba, don Santos Roca, doña María M. Prottos y don Santos Andraca”.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión general y particular a la vez el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. Si no hay oposición, daría por aprobado el proyecto. Aprobado.

El señor SECRETARIO:

PROYECTO DE ACUERDO

“Artículo único. — Concédese a la institución denominada “Club de Remeros Phoenix”, establecida en Valdivia, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 2266, de 19 de Diciembre de 1893, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de Los Canelos de la ciudad de Valdivia y cuyos deslindes son: al Norte, hijuela de doña Carmen Loyola; al Sur, hijuela de don Francisco Moli-

na Andrade; al Este, calle de Los Canelos; y al Oeste, el río Valdivia”.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, somete a la aprobación del Senado el siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO

“Artículo único. — Concédese a la corporación denominada Unión Gremial de Valdivia del departamento del mismo nombre con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 1085, de 12 de Julio de 1916, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por 30 años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Andwanger, antes Las Mercedes; al Sur, sucesión Puschel; al Este, propiedad de la señora Hortensia Hertel de Villanueva; y al Oeste, sucesión de don Francisco Pineda, hoy don Ramón Villa”.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

AL ARCHIVO

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Educación Pública propone que sean enviados al archivo los siguientes negocios que han perdido su oportunidad por las razones que se indican:

Moción del señor don Ricardo Matte, presentada el 17 de Agosto de 1904, en que se propone un proyecto de ley por el cual se crea, en el Instituto de Higiene, un curso de higiene práctica aplicada exclusivamente a las necesidades del país.

El Decreto ley N.º 115, que crea la carrera de Médico Sanitario, dependiente del Ministerio de Higiene ha resuelto la cuestión propuesta en esta moción, por consiguiente, carece de oportunidad el referido proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviarán al archivo estos negocios.

Acordado.

PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor SECRETARIO. — "Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 28 de Agosto de 1907, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos, en los gastos que demande el sostenimiento de un curso auxiliar para el primer año de ingeniería de la Universidad.

Por informaciones que ha tenido la Comisión, la cantidad que se autoriza invertir en este proyecto, ha sido pagada oportunamente con fondos consultados en el Presupuesto. En consecuencia, vuestra Comisión estima que debéis rechazarlo".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se dará por rechazado el proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — "Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado conocimiento del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 1.º de Setiembre de 1923, por el cual se hacen extensivos a los directores y profesores de los institutos comerciales, liceos de niñas, Instituto de Sordo-Mudos y Ciegos e Instituto de Educación Física los premios que en conformidad al artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, se pagan a los mismos empleados de los establecimientos de instrucción secundaria.

La Comisión tiene el honor de recomendaros que rechazéis este proyecto por haber perdido su oportunidad en atención a que el decreto ley N.º 479, actualmente vigente, que aumenta los sueldos del personal de los establecimientos de instrucción superior, secundaria, comercial y especial, ha resuelto la materia propuesta".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición se dará por rechazado el proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — "Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 29 de Agosto de 1913, que tiene por objeto elevar los sueldos del personal de preceptores y ayudantes de las escuelas primarias.

La Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, primero, y después el decreto ley N.º 480, de 20 de Agosto de 1925, han aumentado los sueldos de estos funcionarios, careciendo, en consecuencia, de oportunidad al proyecto propuesto.

En esta virtud, vuestra Comisión os propone que lo rechazéis".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se dará por rechazado el proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — "Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 9 de Setiembre de 1925, que tiene por objeto mejorar la situación económica del personal de instrucción primaria y normal.

El decreto ley N.º 480, de 20 de Agosto de 1925, ha aumentado los sueldos de estos funcionarios, careciendo, en consecuencia, de oportunidad el proyecto propuesto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se dará por rechazado el proyecto.

Rechazado.

El señor SECRETARIO. — Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 31 de Agosto de 1904, por el cual se dispone que los profesores de las Escuelas Normales gozarán de los mismos sueldos, gratificaciones y prerrogativas que los de la Instrucción Secundaria.

Con la dictación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria reformada últimamente por el decreto ley N.º 480, de 24 de Agosto de 1925, que aumenta los sueldos al personal de Instrucción Primaria y Normal, vuestra Comisión estima que este proyecto ha perdido su oportunidad.

En consecuencia, tiene el honor de proponeros que lo rechazéis".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición se dará por rechazado el proyecto.

Rechazado.

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Educación Pública propone también que se envíen al archivo los siguientes negocios que han perdido su oportunidad por las razones que se indican:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 4 de Junio de 1909, con que inicia un proyecto de ley por el cual se dispone que el Inspector General de Instrucción Primaria formará parte del Consejo de Educación Pública.

En la actualidad, el Inspector de Instrucción Primaria forma parte de este Consejo, de conformidad con lo establecido en la ley de

Instrucción Primaria Obligatoria, de 26 de Agosto de 1920, careciendo, en consecuencia, de oportunidad el citado mensaje.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición, se enviará al archivo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de 29 de Diciembre de 1911 en que formula un proyecto de ley destinado a proteger y conservar los monumentos nacionales.

El decreto ley N.º 651 que crea el Consejo de Monumentos Nacionales ha contemplado ampliamente esta materia, careciendo, por lo tanto, de oportunidad el proyecto propuesto.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición, se enviará también al archivo.

Acordado.

Quedan anunciados para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima diversos proyectos que han llegado de la otra Cámara y que el Senado ha rechazado por haber perdido su oportunidad.

El señor BARAHONA (Presidente).— Entendiendo a los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor SILVA CORTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AZOCAR. — Pido la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Silva Cortés.

LAS FINANZAS DEL ESTADO Y EL FOMENTO DE LA PRODUCCION.— SITUACION DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERA, MINERA Y AGRICOLA

El señor SILVA CORTES (don Romualdo).— Existe, desgraciadamente entre nosotros una dificultad muy grande para hacer economías razonables en los presupuestos de gastos del Estado.

La tendencia de la mayoría a no aceptar reducciones ni supresiones; la influencia explicable de los intereses creados; los afectos de corazones sensibles que sufren porque los beneficiados por el Fisco, recibirán menos dinero para su hogares y sus necesidades, esos y otros factores me han convencido de que es obra muy difícil la de arreglar las finanzas por medio de economías en los sueldos, pensiones y otras prestaciones del Estado.

Yo he votado y seguiré votando las economías; pero en esa materia estaré, como otros congresales, siempre en la minoría.

No es posible, sin embargo, desalentarse, porque hay que procurar un arreglo de las fi-

nanzas, para mantener el régimen monetario y para evitar las ruina de la caja fiscal.

En tal virtud yo he pensado en la conveniencia de iniciar aquí en el Senado el estudio y la discusión de los proyectos de leyes que tienden a mejorar la situación de la minería, de la agricultura y de otras industrias, por que así se hará algo que pueda servir para la expansión económica por el incremento de la producción y de la riqueza privada.

Habrá más riqueza fiscal cuando haya más riqueza particular o privada. Habrá base de impuestos o contribuciones: los ciudadanos se sentirán más inclinados a trabajos industriales que a los empleos públicos; y el Estado tendrá más recursos para los gastos ordinarios y para obras de progreso.

Las industrias principales del país están reclamando la atención de los poderes públicos.

Piden justicia, facilidades, garantías; y no persecuciones.

Es un hecho efectivo que existen cerca de dos millones de toneladas de salitre elaborado que no se vende a los consumidores. Hay crisis de circulación y de consumo, que perjudica al Estado, a los industriales y a los obreros.

Existe también un estado de crisis en la industria del carbón, en el comercio en general y en algunos ramos de la industria fabril o manufacturera.

La minería metálica nacional, teniendo materia de explotación sufre también las consecuencias de intensa crisis de otra época; y tiene que esperar una amenaza formidable, a la que aludió, en la sesión anterior, el honorable Senador por Santiago, señor Concha. Los grandes industriales mineros ingleses, franceses, belgas y americanos están ya organizando la explotación de los riquísimos y variados yacimientos de cobre, de carbón, de estaño y de otras sustancias que existen en el centro de Africa. El caso de Katanga y otros, de una importancia industrial enorme, permite esperar que esos yacimientos serán el más poderoso competidor de las minas de la América del Norte y del Sur; y ya hemos podido saber en Chile algo al respecto por la lectura de la interesantísima controversia entre los representantes de Chuquicamata y del Ferrocarril de Antofagasta.

Si no se ponen luego en explotación las minas chilenas, puede llegar el evento temido de una competencia futura imposible de sostener por nuestros industriales.

La agricultura necesita caminos, puentes, fletes baratos, servicio buenos de policía de seguridad y reforma de algunas de las llamadas

leyes sociales exageradas y de difícil ejecución en los campos.

Se me han denunciado casos de aplicación desigual y abusiva de esas leyes, especialmente de la de seguro obligatorio, casos en los que los agentes fiscales o de las Cajas de Ahorros amenazan con multas y persiguen a los industriales, en términos tales que en algunas regiones, como algunas comunas rurales en las provincias del sur, hay agricultores pobres que han suspendido sus trabajos y separado a sus obreros, porque no han podido resistir las nuevas cargas y responsabilidades.

Yo sé que existen proyectos de leyes sobre esas industrias, unos presentados al Senado e informados, otros en las Comisiones permanentes o especiales y otros en preparación o en estudio en los Ministerios, en la Sociedad Nacional de Agricultura o en otras oficinas o reparticiones del Estado. Se también que luego se manifestarán algunas otras iniciativas al respecto.

Hago indicación para que en el resto del actual período ordinario de sesiones, desde mañana hasta el 17 de Setiembre próximo, se acuerde celebrar sesiones especiales en los días Jueves y Viernes de cada semana, para tratar exclusivamente de proyectos de leyes sobre el salitre, minería y la agricultura, con arreglo a una tabla especial que formaría la comisión permanente encargada de formar la lista de proyectos de leyes que deben tratarse en el Senado.

El señor TRUCCO.— Yo estoy perfectamente de acuerdo con los anhelos de bien público que ha expresado el señor Senador por Talca. Pero me permito hacer presente que si bien pende de la consideración del Senado un proyecto sobre protección a la minería, no hay proyecto alguno sobre protección a la industria del salitre ni a la del carbón.

El señor SILVA CORTES.— Creo que en Comisión hay algunas proyectos sobre esas materias.

El señor BARAHONA (Presidente).— La Comisión Especial del Salitre y Carbón de la Cámara de Diputados tiene en estudio proyectos sobre protección a esas industrias, honorable Senador.

El señor TRUCCO.— En la otra Cámara, ya lo sé; pero aquí no hay pendiente ningún proyecto sea de iniciativa del Gobierno o de los miembros del Senado sobre esas materias.

El señor SILVA CORTES.— Creo que hay también uno sobre el fierro.

El señor SALAS ROMO.— ¿Habría inconveniente para que la indicación del señor Silva Cortés se concretara a insinuar a la Comisión

de Presidentes la idea de agregar a la tabla de las sesiones especiales que se trata de celebrar, los proyectos sobre estas materias que sean informados por las Comisiones respectivas y además los que tiendan a reducir los gastos públicos?

El señor SILVA CORTES.— Por mi parte no hay ningún inconveniente, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).— Sólo está informado el proyecto sobre protección a la industria del cobre. Si no hay inconveniente, la Mesa agregará a la tabla de estas sesiones especiales los proyectos a que se ha referido el honorable señor Salas.

LAS FINANZAS DEL ESTADO Y EL FOMENTO DE LA PRODUCCION

El señor AZOCAR.— Es digna del mayor aplauso la iniciativa del honorable señor Silva Cortés, y por mi parte no puedo menos de acompañar al honorable Senador en sus laudables propósitos.

El Partido Radical ha estado ocupándose con vivo interés de estos interesantes problemas en vista de que el Gobierno no ha tomado iniciativa alguna para solucionarlos.

El honorable señor Silva Cortés ha formulado indicación para dedicar sesiones especiales a la discusión de los proyectos sobre protección a las industrias pero entiendo que no hay en el Senado más proyecto de esta naturaleza en estado de tabla que el propuesto por el honorable señor Concha sobre protección a la industria del cobre.

Me he impuesto con verdadero agrado de que últimamente se ha desarrollado en el Congreso un espíritu favorable al fomento de la producción industrial del país. Es sensible constatar que estas iniciativas de fomento de la producción, que en todos los países del mundo emanan del Gobierno, tengan aquí que encontrar acogida en los miembros del Congreso para que se haga algo en este sentido.

Una de las nuevas funciones del Estado en el día de hoy es la de fomentar la actividad y la producción industrial del país, y esto constituye precisamente una de las causas del aumento que experimentan los gastos públicos en todas las naciones. Pero nuestro Gobierno mira todo esto con la mayor indiferencia, como lo demuestra el hecho de que para que haya podido crearse la Caja de Crédito Agrario, que tan benéficos resultados habrá de producir a nuestra industria agrícola, fué menester que algunos señores Senadores impulsaran activamente el despacho del proyecto respectivo, que contaba con

la oposición franca y casi con la hostilidad de algunos de los señores Ministros. Así también la Sociedad Nacional de Minería elaboró y entregó al Gobierno el proyecto sobre creación de la Caja de Crédito Minero. El Gobierno dejó pasar el tiempo sin preocuparse de este punto para nada, y fueron inútiles las representaciones que hizo esa Sociedad para que el Gobierno se preocupara de este problema, hasta que algunos señores Senadores, cansados de la indiferencia gubernativa, hicimos nuestro el proyecto de esa corporación presentándolo al Senado, que esperamos lo habrá de aprobar. De otra manera, este asunto habría quedado archivado tal vez.

Creo, por esto, que no debemos concretarnos a discutir los proyectos pendientes sobre protección a las industrias, sino que debemos estudiar y elaborar nuevos proyectos sobre estas materias si queremos hacer obra útil y efectiva a este respecto, porque si esperamos que el Gobierno nos envíe alguno, pasará mucho tiempo antes de que se haga nada.

El señor MARAMBIO. — Permítame una breve interrupción el honorable Senador.

El Gobierno, no sólo no somete a la consideración del Congreso proyectos de esta naturaleza, sino que ni siquiera nos proporciona los datos que hemos solicitado para elaborar algunos proyectos sobre reducción de los gastos públicos.

Hace unos veinte días me permití pedir que se enviaran al Senado algunos datos referentes a ciertas supresiones de empleos y economías de diverso orden que, a juicio de la propia Corte Suprema, podrían introducirse en los Tribunales de Justicia, y el Gobierno, no solamente no los ha enviado, sino que se ha apresurado a proveer los empleos de que se trataba, haciendo imposible así realizar las economías en referencia.

De manera que los miembros del Congreso que nos encontramos con las manos amarradas cuando queremos hacer lo que en realidad corresponde hacer al Gobierno, ya que no podemos solicitar directamente estos datos de las oficinas respectivas, exponiéndonos a que se repitan incidentes producidos en ocasiones anteriores por esta causa. Es el Gobierno el que debe proporcionarnos estos datos, y si él no lo hace, por cierto que no nos afectará a nosotros la responsabilidad de la situación que se cree.

Deseaba recalcar estos hechos y aprovechar la oportunidad para rogar a la Mesa que se sirva reiterar la petición de datos que formulé en sesión anterior.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviará un nuevo oficio a nombre de Su Señoría.

El señor AZOCAR. — Nosotros participamos de la idea de disminuir los gastos públicos, porque en realidad hay muchos empleos inútiles que no son indispensables ni corresponden a funciones propias del Estado; el Partido Radical defiende todo gasto que corresponda a una necesidad efectiva, pero combate los gastos superfluos.

El presupuesto actual consulta muchos de estos gastos, muchos empleos inútiles. Mi partido defiende los sueldos de aquellos funcionarios públicos que prestan servicios eficientes y estima que los empleados públicos deben tener un sueldo mínimo que corresponda al costo actual de la vida. El aumento de los sueldos es un fenómeno de carácter mundial, pues en todas partes han sido aumentados en relación con la carestía actual de la vida; pero insisto en que el Partido Radical no defiende los empleos inútiles, y tanto es así que de estos bancos partió la iniciativa para suprimir muchos empleos innecesarios.

El Gobierno envió al Congreso un proyecto sobre supresión de empleos que representaba una economía de veinte millones de pesos, economía que podría hacerse subir a cincuenta millones, con un mejor estudio del presupuesto.

¿Pero qué ha hecho el Gobierno en favor del despacho de ese proyecto? ¿Ha tomado iniciativa para procurar que sea informado? ¿Ha enviado nuevos datos o antecedentes para el mejor estudio del problema?

Nada de esto, señor Presidente; ha creído cumplir con su deber limitándose a enviar el proyecto al Congreso. Y es así cómo ha permanecido durante mucho tiempo en la Comisión de Hacienda y ahora se encuentra detenido en la del Gobierno, sin que los señores Ministros hayan hecho nada por apresurar su despacho.

Varios honorables Senadores han hecho estudios especiales con el objeto de tratar de disminuir los gastos públicos, suprimiendo empleos inútiles; pero su labor se ha visto detenida porque no cuentan con los datos ni antecedentes necesarios, que el Gobierno no proporciona aunque se le piden reiteradamente. Me consta que se han solicitado los antecedentes que se necesitan para elaborar un proyecto sobre la materia, pero el Gobierno permanece indiferente ante estas peticiones, y parece creer que con hacer manifestaciones teóricas de su deseo de hacer economías puede llegarse a resultados prácticos en este sentido.

Ningún Gobierno de la República ha contado con una cooperación más amplia de parte del Congreso que el actual, porque la verdad es que aquí nadie hace cuestión de si las iniciativas nacen de éste o aquel campo, ni nadie hace po-

lítica de ninguna especie, pues todos queremos hacer obra útil de progreso y patriotismo; pero el Gobierno no ha sabido aprovechar, hasta la fecha, esta situación tan favorable.

Y es penoso constatar que hay muchos otros problemas, tan graves o más que éste, que no preocupan tampoco a la Administración actual. He pedido la palabra precisamente para ocuparme de uno de ellos, que tiene grande importancia y es urgente resolver, aunque el Gobierno parece que ignora que existe. Me refiero al problema de la desocupación.

Da pena ver cómo andan por las calles numerosos desocupados pidiendo trabajo o limosna, siendo de advertir que muchos de ellos no tienen techo bajo el cual cobijarse, y ha sido necesario que los suplementeros les ofrecieran su Asilo para que tuvieran donde albergarse. Y es lamentable ver cómo viven allí. Aquello es un cuadro de miseria y de dolor que conmueve a todo el mundo, menos a nuestro Gobierno.

Es tan lastimosa la indigencia de esa pobre gente que ha habido que volver a este respecto a los antiguos tiempos, cuando la gente sin trabajo tenía que vivir bajo la protección de instituciones de caridad. Esta circunstancia me ha permitido hablar con una distinguida dama de la sociedad de Santiago, quien, a pesar de sus ideas religiosas y de su criterio capitalista, me decía: después de haber visto ese cuadro de miseria, yo soy la más decidida bolcheviquista. Es así cómo fomentamos el bolcheviquismo en el país, pues nos despreocupamos en absoluto de los más graves problemas sociales.

En este orden de cosas el Gobierno no sigue el camino que le marcan los Gobiernos de otros países, en que no se habla tanto de principios democráticos y en algunos de los cuales todavía impera el sistema monárquico, pero que realizan labor efectiva en favor de las clases populares, pues tienen un concepto más amplio y moderno acerca de la misión del Estado. Ya he dicho que en Inglaterra existe el problema de la desocupación; pero lo que caracteriza a los estadistas ingleses y falta a los nuestros, es la previsión. Aquellos previeron la situación que iba a producirse en Inglaterra, e influyeron ante los industriales para que no paralizaran sus industrias. Inglaterra atraviesa hoy por un período de gran depresión industrial, y sin embargo, las fábricas siguen funcionando. Entretanto en Chile, los industriales salitreros, porque no ganaban todo lo que ambicionaban, paralizan sus oficinas sin dar desahucio ni indemnización de ninguna especie a sus operarios.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—

Y con la circunstancia agravante de que lo hacen como un medio de presionar al Gobierno a fin de obtener una rebaja en el derecho de exportación del salitre.

El señor AZOCAR.—Tiene mucha razón Su Señoría.

Personas que han hecho estudios prolijos sobre esta materia, han demostrado en publicaciones de prensa, que hay oficinas salitreras que obtienen utilidades anuales hasta de ciento por ciento, siendo de treinta a treinta y cinco por ciento la utilidad corriente. Naturalmente, esto no ocurre en la situación anormal porque la industria atraviesa en el día de hoy.

En cambio, ¿qué hacen los industriales de Inglaterra en una situación semejante? Para no paralizar sus industrias, no sólo se contentan con un bajo interés, sino que aún trabajan perdiendo el diez, el veinte y hasta el treinta por ciento de su capital. En efecto, en el Boletín Consular de uno de los últimos meses se publica la memoria anual del cónsul de Chile en Glasgow, que dice sobre este punto lo siguiente:

“Sólo el excesivo optimismo británico puede mantener las industrias de este país en un pie de relativa actividad, pues las fábricas más importantes, para poder tener trabajo más o menos en marcha, necesitan vender sus productos con diez, veinte y hasta treinta por ciento de pérdida neta sobre el costo de producción”.

De manera que mientras los salitreros de Chile prefieren paralizar la industria y echar a la calle a sus obreros, los industriales ingleses optan por perder buena parte de sus capitales antes que clausurar sus fábricas, porque en aquel país prevalece, como en casi todo el mundo, en la actualidad, el interés colectivo sobre el interés individualista. Pero en Chile predomina siempre el interés individualista, y el interés colectivo es indiferente para la gran masa de nuestros capitalistas, y lo que es más grave aún, hasta para el propio Gobierno, que no toma iniciativas de ningún género para solucionar estos problemas.

Pues bien, a pesar de todas estas medidas tomadas por el Gobierno y los capitalistas ingleses, la desocupación se ha producido en aquel país. Pero en Inglaterra no se deja que la gente se muera de hambre ni que los obreros cesantes y sus familias vivan apiñados como animales, en condiciones realmente inhumanas. No, señor Presidente. El Gobierno inglés, procediendo como el Gobierno del señor Alessandri en Chile, en años pasados, no ha permitido que los desocupados perezcan de hambre, y para el efecto, ha establecido un impuesto especial cu-

yo producto, que según informaciones que proporciona el mismo Boletín Consular, es superior al de los demás impuestos, se destina íntegramente a mantener a los desocupados.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Permítame el honorable Senador una breve interrupción.

Es para leer unas cuantas líneas del mismo Boletín a que ha aludido Su Señoría y que se refieren precisamente al problema de los desocupados. Dicen así:

"En Escocia este problema ha preocupado seriamente la atención de las autoridades locales, las cuales han tenido que imponer enormes impuestos y tasas sobre los contribuyentes y aun contraer enormes deudas por varios millones de libras, a fin de poder atender al pago del "dole" o auxilio para los desocupados.

La sola ciudad de Glasgow, o sea su "Parish Council", ha incurrido en una deuda de un millón y medio de libras, sobre un promedio de gasto anual ascendente a quinientas mil libras, sacadas del impuesto ordinario. La Municipalidad, por su parte, ha invertido dos millones setecientas mil libras, más de cien millones de pesos nuestros, en dar trabajo extraordinario en la formación de grandes avenidas y otras obras públicas, para las cuales el Gobierno ha contribuido por su parte, con trescientas cincuenta mil libras".

Esto es lo que se hace en otras partes en presencia del problema de la desocupación.

El señor AZOCAR.—Yo iba a referirme, precisamente, a esas mismas informaciones, que demuestran la verdad de lo que estoy diciendo.

Pero el problema de la desocupación, señor Presidente, no sólo afecta a los obreros sino también a la clase media. Aquí estamos oyendo decir con frecuencia que la burocracia ha aumentado en forma que constituye ya una seria perturbación para la economía nacional. Yo participo de esta idea, pero creo también que no es posible solucionar este problema en forma tan simple, echando a los empleados a la calle para que vean en seguida en sus hogares cuadros de hambre y de miseria. Es menester no olvidar que los empleados que no desempeñan funciones realmente necesarias tienen generalmente familias que sustentar y que carecen de otros medios de subsistencia. Se dice que los empleados públicos que queden cesantes podrían ocuparse en actividades industriales o comerciales de diverso orden; pero se olvida que la industria y el comercio se encuentran igualmente afectados por la misma crisis que el Estado y que han despedido a una gran parte de sus empleados y disminuido sus gastos en la mayor pro-

porción posible. Y a esto se debe que haya en la actualidad un crecido número de personas de cierta capacidad y preparación que no obstante no encuentran en qué ganarse la vida.

Una de las funciones del Estado, es, precisamente ésta de dar los medios de ganarse la vida a los que están capacitados para ello, a fin de que puedan desarrollar sus actividades y vivir en condiciones que correspondan a su cultura y preparación. Pero en Chile la riqueza particular está en muy pocas manos, en forma que constituye éste uno de nuestros problemas más serios, y debemos, por lo tanto, preocuparnos preferentemente de la distribución de la riqueza particular, siguiendo el ejemplo de otros países con régimen monárquico, como Inglaterra e Italia, y con mayor razón que ellos, puesto que nosotros constituimos una República.

En muchas ocasiones se nos ha presentado aquí a Mussolini, como un ejemplo que debemos seguir en materia de economías en los gastos públicos. Pues bien, Mussolini no ha normalizado la economía nacional y las finanzas italianas solamente suprimiendo empleos y echando empleados a la calle, sino también distribuyendo la riqueza particular y legislando en contra de los latifundios.

En alguna ocasión he manifestado que un latifundio bien explotado, con todos los elementos necesarios, constituye un bien social; pero, desgraciadamente, en nuestro país no pasa éste, porque nuestros agricultores, por regla general, no explotan todas sus tierras, no por falta de iniciativas, sino porque no cuentan con el capital ni los elementos que necesitan. En primer término hay escasez de brazos en el país, de modo que cuando llega el momento de la siembra o de la cosecha, no pueden aprovechar todo lo que el suelo es capaz de producir. Y así se explica que en muchas ocasiones, el dueño de una extensa propiedad no quiera conservarla y prefiera venderla porque no le produce el interés que racionalmente debe producir.

¿Cómo han resuelto este problema otros países? Subdividiendo la propiedad, de manera que cada propietario no tenga más que la extensión de terreno que realmente puede trabajar.

Yo soy de los más respetuosos del derecho de propiedad, pero, dentro de este respeto, creo que es necesario buscar alguna solución a este problema, considerándolo no sólo desde el punto de vista económico sino también en su aspecto social. Es conveniente hacerlo desde el punto de vista económico porque los pequeños propietarios obtienen siempre mayor rendimiento del suelo por medio de cultivos intensivos, y

esto repercute, naturalmente, en la economía nacional; y lo es también desde el punto de vista social, porque mientras mayor sea el número de propietarios, menos prosperarán las ideas comunistas en el país.

En Australia se lleva a efecto actualmente un plan de colonización según el cual el estado contribuye con el 80% del valor de la propiedad que recibe el colono, y éste con un 20%, otorgándosele, además, todo el crédito que necesite para la explotación, pagadero a largo plazo, según las actividades que quiera desarrollar. Si el propietario quiere hacer un silo, se le facilita el dinero necesario a un plazo de cinco, seis y hasta ocho años, y así según las diversas actividades que quiera desarrollar.

En días pasado me tocó conversar con una persona que, por medio de la Caja de Crédito Hipotecario, había adquirido en Santiago una propiedad de valor de trescientos mil pesos, y yo le preguntaba si no habría preferido obtener por esa suma, en los alrededores de la capital, una propiedad agrícola de treinta cuadras con todos sus elementos e instalaciones, en vez de una propiedad urbana, y me contestaba que sin vacilación alguna habría optado por aquella. Desgraciadamente, no hay crédito en Chile para los que desean adquirir pequeñas propiedades agrícolas pagaderas a largo plazo.

En nuestro país ha imperado siempre el criterio individualista, y es así cómo no se han aprovechado ciertas oportunidades para resolver parcialmente este problema de la subdivisión de la propiedad. Es útil analizar la forma en que se ha hecho el regadío de ciertas zonas del país. Se reúnen algunos propietarios de terrenos secos y, con arreglo a la ley de regadío, le dicen al Estado: proporciónenos dinero para regar nuestras tierras, y en esta forma el Estado ha invertido treinta o más millones de pesos en obras de regadío. Otros Gobiernos, con una concepción más amplia de las necesidades nacionales, han expropiado los terrenos que se trata de regar, los han dividido en lotes y vendido a los particulares que desean cultivarlos, proporcionándoles los recursos y elementos necesarios para su explotación.

En cuanto a la colonización, el regadío, se ha hecho en Chile sin ningún plan determinado. En otro tiempo se concedían extensiones enormes de tierras a particulares o a firmas extranjeras que tenían influencias en las esferas gubernativas. En esa forma esas tierras pasaban a manos de gentes que no las explotaban, y, entre tanto, lo que conviene al país es que sean explotadas.

Lo mismo ha pasado con el regadío. ¿Y cuál es el resultado que se ha obtenido? Que muchos agricultores tienen grandes extensiones de terrenos regados que no explotan sino que dedican al pastoreo, y aún sin disponer de la dotación de animales que pueden ellos contener, lo que importa en realidad una pérdida tanto para él como para el país.

Hace algún tiempo hablé con el señor Ministro de Industria acerca de la necesidad de ejecutar obras de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo en la forma que he indicado, y aunque Su Señoría manifestó la mejor voluntad para proceder en ese sentido, lo cierto es que cuando llega el momento de la acción esa voluntad desaparece. En otra ocasión insistí ante el señor Ministro en la conveniencia de preocuparse seriamente de esta importante materia, y me contestó que los estudios estaban hechos y que muy pronto se presentaría al Congreso el proyecto respectivo. Pues bien, hace de esto más de dos meses y esos proyectos no llegan aquí todavía.

En las provincias que represento, o sea, las de Atacama y Coquimbo, hay grandes extensiones de terrenos que, una vez regados, podrían dividirse y venderse en lotes, dando lugar a formar así un gran número de pequeños propietarios.

El Estado no debe preocuparse solamente de la subdivisión de las tierras, sino también de la clase de explotación a que conviene dedicar las que se trata de regar. En California, la industria de la arboricultura frutal constituye una riqueza enorme. Pues bien, la zona de Atacama y Coquimbo reúne condiciones de clima muy superiores a California, y sus tierras, condiciones físicas y químicas mejores también que las de aquella región. Sin embargo, no aprovechamos esa inmensa riqueza que nos ha dado la naturaleza y continuamos diciendo que Chile es pobre, pobrísimo. Así también se puede estar encima de un cerro de oro y ser muy pobre si no se sabe explotarlo.

En Estados Unidos se estudió la adaptación que podría darse a las tierras de California, y el Gobierno de aquel país propició la organización de la industria frutícola, estableciendo secciones experimentales que indicaban a los propietarios los árboles y plantas más aconsejables para las distintas regiones.

En nuestro país se ha mirado este problema con tanta indiferencia que nadie hasta ahora se ha preocupado de él.

En cuanto yo conocí aquellas provincias me formé el convencimiento de la inmensa riqueza

za que podría obtenerse desarrollando allí la industria frutícola.

Hablé sobre este punto con el señor Ministro de Industria y le pregunté: ¿Cómo es posible que en la mejor zona que hay en el país para la industria frutícola, industria que por su riqueza puede reemplazar a la del salitre, no exista una sola sección experimental? El señor Ministro se extrañó de que no existiera una sección experimental en la provincia de Coquimbo y ha tomado la iniciativa de crear allí uno de estos organismos.

Se habla aquí constantemente de la crisis de nuestra industria salitrera, de que el país no tiene ya la fuerza tributaria necesaria para hacer frente a un modesto presupuesto de menos de mil millones de pesos de seis peniques? ¿Y por qué ocurre esto? simplemente porque nada hacemos por desarrollar la producción del país.

Yo participo plenamente de las ideas que ha expresado el honorable señor Silva Cortés en orden a que si queremos contribuir al bienestar económico nacional, si queremos que el Estado tenga los recursos que necesita para que pueda desempeñar debidamente su misión, debemos desarrollar por todos los medios posibles la producción del país.

Inglaterra no omite esfuerzos ni sacrificios de ninguna especie cuando se trata de mejorar las salubridad e higiene públicas, y entretanto en Chile no hacemos nada en este ni en muchos otros sentidos por la estrecha situación financiera en que se debate el Erario Nacional. Sin embargo, el país es rico, y lo que hay es que carece de organización económica y de capacidad tributaria que le permitan mantener los servicios públicos que ninguna nación civilizada deja de tener.

El señor BARAHONA (Presidente).—Permítame el honorable Senador.

Como ha llegado el término de la primera hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

El señor URREJOLA.—Yo había pedido la palabra para usar de ella después que el honorable Senador, pero como Su Señoría no me ha dejado tiempo para hacerlo, me permitiría pedir que se prorrogara la hora por cinco minutos a fin de hacer breves observaciones.

El señor CONCHA (don Aquiles).—¿Cuál es la indicación que ha formulado el honorable señor Silva Cortés?

El señor BARAHONA (Presidente).—La indicación del honorable Senador ha quedado con el carácter de simple insinuación a la Mesa, para que, en caso de que algunos de los proyectos

a que se ha referido el señor Senador estén informados, la Mesa cite a sesiones especiales para los días Jueves y Viernes a fin de discutirlos.

El señor SALAS ROMO.—Yo entendía que la indicación del honorable señor Silva Cortés había quedado modificada en el sentido de autorizar a la Mesa para colocar en la tabla de estas sesiones especiales los proyectos sobre protección a las industrias que estén en estado de tabla y los relativos a reducir los gastos públicos.

El señor SILVA CORTES.—Tal vez sería preferible celebrar estas sesiones especiales desde la semana próxima y entretanto se apresuraría el informe de los proyectos a que he alludido.

El señor BARAHONA (Presidente).—Me permito recordar a los honorables Senadores que uno solo de los proyectos a que se ha referido el honorable señor Silva Cortés está informado.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Hay varios que están en esas condiciones, señor Presidente.

El señor SILVA CORTES. — Mientras tanto podríamos discutir el que está ya informado.

El señor URZUA JARAMILLO.—Comencemos desde mañana a discutir estos proyectos.

El señor AZOCAR.—Yo opino como el honorable señor Urzúa. Comencemos desde mañana.

El señor SILVA CORTES. — Desde luego hay un proyecto que encabezaría la tabla de estas sesiones; el relativo a la protección a la industria del cobre.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, quedará acordado celebrar sesiones especiales los días Jueves y Viernes, de 4 a 7 de la tarde, con el objeto de discutir los proyectos a que se ha referido el honorable Senador.

Acordado.

Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al honorable señor Urrejola.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me opongo, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Hay oposición.

El señor URZUA JARAMILLO.—Queda la indicación del honorable señor Azócar para pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto que autoriza el cobro de derechos consulares en las aduanas de la República.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la in-

Indicación del señor Azócar a que acaba de referirse el honorable señor Urzúa Jaramillo.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE SANIDAD

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la sesión.

Está pendiente la discusión de la primera parte del artículo 1.º hasta el rubro "Servicio Técnico".

El señor SANCHEZ G. de la H. — Creo que conjuntamente con esta primera parte del artículo 1.º, debe discutirse una indicación formulada por el honorable señor Cariola que deseo que se lea.

El señor BARAHONA (Presidente). — Hay varias indicaciones; las cuales, en conformidad a lo acordado, se votarán al final de la sesión.

El señor SECRETARIO. — El honorable señor Cariola ha formulado indicación para suprimir los renglones "Asesor jurídico", "Ingeniero Sanitario", "Arquitecto Sanitario" y "Procurador"; agregar al renglón "Secretario" la palabra "abogado" y aumentar el sueldo de este empleado, de \$ 10,200 a \$ 12,000.

El señor BARROS JARA. — Lamento que no esté presente el señor Ministro de Higiene en estos momentos, porque comprendo que sería de absoluta necesidad que Su Señoría nos diera explicaciones sobre algunos puntos que no estamos en situación de apreciar, porque no conocemos sus antecedentes.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se ha enviado aviso al señor Ministro de que se ha entrado a la discusión de este proyecto, de manera que, seguramente, vendrá en un momento más.

El señor BARROS JARA. — No sé cómo podremos discutir este proyecto sin la presencia del señor Ministro.

Se trata de un proyecto que tiene estrecha relación con el Código Sanitario; y al discutirlo, debemos apreciar en todas sus partes el alcance que las nuevas disposiciones con respecto a dicho Código.

El proyecto que discutimos debiera ser acogido con todo agrado, dadas los fines que con él se persiguen, pero ocurre lo contrario porque contiene algunas disposiciones que considero inadmisibles; como ser las asignaciones adicionales de rancho, pensión para casa y aumentos tri-

nales de sueldos para todo el personal; sin contar que hay sueldos exagerados.

Es por eso que deseo que venga el señor Ministro del ramo. Yo no concibo que un chileno se haya atrevido a enviar al Congreso semejante proyecto; es necesario ser extranjero para presentarlo en estas condiciones.

El señor HIDALGO. — ¡Vamos al Estado-providencia!

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito rogar a los honorables Senadores que, en atención a que no disponemos más que de la sesión de hoy para discutir el proyecto, eviten las interrupciones; pues de otro modo, en el hecho, quedará sin ser discutida gran parte del proyecto.

El señor BARROS JARA. — Yo llamo la atención del Honorable Senado a que este proyecto es de una gravedad suma. El aumento trienal de sueldos que aquí se establece sólo lo tienen los empleados de instrucción; y creo que si se concede al servicio sanitario podrá llegar a irrogar un gasto de quince millones de pesos al año.

El señor URREJOLA. — El honorable señor Echenique ha formulado indicación para suprimir las tres asignaciones a que se refiere Su Señoría.

El señor BARROS JARA. — Pero como esa indicación no se refiere al artículo 1.º, que es el que está en discusión y que por lo tanto, debemos votar en primer lugar, ocurrirá que vamos a pronunciarnos antes sobre el monto de los sueldos sin saber todavía si se suprimen o no tales asignaciones especiales. Me parece que lo regular sería pronunciarse preferentemente sobre la indicación formulada por el honorable señor Echenique, para saber cuál es el verdadero sueldo que se va a fijar a este personal.

El señor BARAHONA (Presidente). — Está acordado votar este proyecto al término de la sesión de hoy, conjuntamente con todas las indicaciones que se hayan formulado hasta las 6 3/4 de la tarde.

El señor BARROS JARA. — Como no está presente el señor Ministro, estimaría que alguno de los señores Senadores que es miembro de la Comisión informante, nos diera alguna explicación sobre el proyecto, especialmente sobre los sueldos y asignaciones establecidos.

El señor GONZALEZ. — Aprobada como lo ha sido, la idea del Código Sanitario, la discusión actual tiene alcance secundario, aunque no por eso menos esencial; pero como flota siempre en el ambiente el con-

cepto de que se trata de excesivos gastos que serán distribuidos en una "legión de inspectores" creo necesario agregar que el Código anterior tenía un presupuesto inferior en dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200,000) al actual y contenía sólo dieciséis empleos menos. Es indispensable agregar que, al revés de lo preceptuado en el Código Long, en el antiguo había veintitres (23) departamentos de la República sin ninguna acción sanitaria, y como naturalmente, allí era donde prendían las epidemias, resultaba que la traslación de elementos para combatir las originaba un desembolso de muchos millones más que el Parlamento se veía forzado a entregar. El honorable señor Urrejola ha traído a la corporación varias veces las estadísticas de la mortalidad de los últimos años y ha comprobado que ella ha ido aumentando a medida que el Código ha tenido mayor tiempo en vigencia. La consecuencia que debe deducirse de ese hecho no es que el Código tenga la virtud de aumentar el número de individuos que fallecen sino la de que para su correcta implantación, es menester de ciertas condiciones de que él carecía. Si se registran cuidadosamente los Códigos anteriores del actual se encuentran los mismos capítulos con una diferencia fundamental consistente en que, en el de Long, se establece que el personal dedicado a estas funciones debe tener una preparación técnica especial. Esta exigencia está basada en un acuerdo de la Quinta Conferencia Pan Americana que dice:

1. — La eficacia de la administración de la salubridad pública depende directamente de la existencia de un personal perito y experimentado, el cual sólo puede obtenerse si se reconoce que la medicina preventiva constituye una profesión especial a la cual se garantizan preparación apropiada, inamovilidad en el servicio, ascensos basados únicamente en servicios meritorios y retiro con paga. Los oficiales del ejército que rechazan los ataques de las enfermedades deben encontrarse en la misma posición de pericia técnica, seguridad y honor en que se encuentran los jefes militares de un país."

(Resolución adoptada en la sexta sesión, de 16 de Abril de 1923).

2.º — El Tercer Congreso Científico Pan Americano recomienda a los países de América: la institución de la carrera sanitaria, comprendiendo a las visitadoras de higiene; la formación de un Cuerpo Sanitario Oficial, dependiente directamente del Poder Ejecutivo; la obtención de los puestos sanitarios por riguroso ascenso, y la propiedad de ellos a fin de que no puedan perderse sino por acción judicial; la buena remuneración

de los mismos para evitar la dispersión de actividades, y el derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío."

(Tercer Congreso Científico Pan Americano, del 20 de Diciembre de 1924, hasta el 6 de Enero de 1925).

Para llenar esta exigencia el personal debe tener una situación medianamente holgada y un aliciente para el porvenir. Yo pregunto a mis honorables colegas si creen posible que un médico se dedique a adquirir una preparación técnica que sólo le servirá para desempeñar el puesto y que reciba en compensación mil quinientos pesos (\$ 1,500), mensuales; preguntaré también si estiman que un profesional que no tenga por delante el incentivo del ascenso podría ir a la región de las salitreras, de las minas o de la ganadería donde me consta que hay plazas vacantes con remuneraciones de cinco mil pesos (\$ 5,000), mensuales, sin sentir la tentación de abandonar un aprendizaje costoso y oneroso pero que lo inhabilita para colocar su hogar en condiciones aceptables.

No puedo dejar de agregar que un mal que hace gran daño al país es este enciclopedismo criollo que nos domina: se contrata un ingeniero para la construcción de puertos, de fama mundial, el señor Krauze, y muy luego encontramos modo de enmendarle "la plana" como decimos con énfasis; luego viene un técnico debidamente controlado antes y después de su estadía en Chile a dirigir nuestros ferrocarriles y muy luego devolvemos al señor Donner por inepto; ahora tenemos a un sabio que se ha dedicado durante veintiséis años exclusivamente a asuntos sanitarios, que es Sub-Director del Bureau Sanitario Pan-Americano y que ha limpiado Filipinas en forma que en diez años lleva la mortalidad de cuarenta a diez y siete y de nuevo le decimos: la carrera sanitaria que Ud. exige para que el Código no fracase, es un mito...

Yo digo, además, señor Presidente, que estos siete y medio millones de pesos significan un gasto de dos pesos por persona. Para defendernos de los enemigos exteriores gastamos en sueldos doscientos diez y seis millones, lo que significa un desembolso de \$ 54 por cada habitante: hay que agregar que en la guerra Perú Boliviana perdimos 9772 hombres y que en 43 años no hemos tenido ningún conflicto internacional. En cambio, en el mismo tiempo hemos abierto más de dos millones de tumbas sin que eso nos haya sacado de nuestra habitual indiferencia.

Se ha dicho que debiendo ser sesenta años el término medio de la vida en este clima privilegiado y con una raza de pujanza legendaria,

existe una gran masa de la población que deja de producir durante treinta y un años. Si se estima que de acuerdo con los estadistas ingleses, un individuo entrega anualmente a la economía nacional un trabajo que se valoriza en 50 libras, se podrá hacer un cálculo de lo que por este capítulo deja de percibir la nación. De los 120,000 individuos que fallecen cada año, hay por lo menos 80,000 que debieran vivir. Si se aprecia en \$ 30,000 lo que se llama el capital-vida, se tendrán dos mil cuatrocientos millones de pesos. ¿Y para economizar esa gran suma se considera gasto dispendioso el de los siete y medio millones?

El señor BARROS JARA. — Oída la explicación del honorable señor González Cortés, continúo en mis observaciones, señor Presidente.

Veo con sorpresa que un célebre médico extranjero ha venido a desempeñar el papel de economista entre nosotros, y a decirnos cuánto deben ganar los empleados en nuestro país; montándonos una verdadera máquina, porque, además de los subidos emolumentos que ha indicado, dice que los jefes inspectores médicos percibirán una asignación para casa, de trescientos pesos mensuales; los inspectores médicos, percibirán por el mismo capítulo, doscientos cincuenta pesos mensuales; y los cirujanos jefes y cirujanos, percibirán también como asignación de casa, las cantidades de doscientos y ciento cincuenta pesos mensuales respectivamente; que los funcionarios técnicos del servicio de salubridad pública, tendrán derecho a un rancho o ración de tres pesos diarios, cuando fueren solteros, y de seis pesos diarios, si fueren casados; y, finalmente, que todo funcionario técnico del servicio, comprendido en la gradación que contempla el art. 108, tendrá derecho a un aumento de su sueldo, equivalente a un cinco por ciento de su monto anual, por cada tres años de servicios.

Es a este aspecto de la cuestión al cual yo me refiero; porque no me parece conveniente que estamos creando una casta especial de empleados, al concederles gollerías que no tienen los demás funcionarios públicos. Con la circunstancia agravante de que será necesario contratar un empréstito exterior para mantenerlos.

Comprendo que el técnico extranjero que ha preparado este proyecto es, sin duda, muy entendido en medicina, en cuestiones sanitarias; pero no creo que lo sea en materias económicas, que es la parte del proyecto que yo objeto. Por eso creo que no debemos aceptar sin un estudio detenido lo referente a los sueldos enormes que consulta el proyecto; sobre todo ahora que no hay con qué pagar sus sueldos a los demás funcionarios públicos, que, puede decirse, ya no tiene qué comer.

Por lo menos, creo que antes de pronunciarnos sobre tales sueldos, debemos saber si se establece o no que estos empleados tendrían derecho a rancho, acumulaciones, etc.; o si todo esto será suprimido, fijándoseles un sueldo único, como corresponde.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene). — Ruego al Honorable Senado que me permita unas pocas observaciones sobre las indicaciones formuladas por los honorables señores Senadores Urrejola, Concha y Echenique, para modificar los emolumentos que consulta el proyecto para el personal sanitario.

El honorable señor Urrejola quiere que se modifique el artículo 4.º en el sentido de dejar sometido el personal del servicio de salubridad, a la rebaja del 15% dispuesta en la ley de emergencia. En la práctica, esta indicación equivaldría a bajarles por segunda vez este 15% a los empleados sanitarios, por cuanto la Honorable Comisión de Higiene, al fijar los sueldos del proyecto, hizo ya la rebaja del 15 por ciento.

No podría, pues, el Honorable Senado, acoger la indicación del honorable señor Urrejola, sin cometer una enorme injusticia con esta porción de los empleados públicos. Igual observación cabe al considerar la indicación del honorable señor Concha. Si la Honorable Comisión de Higiene ha hecho ya al personal sanitario la rebaja de 15% que en esos momentos estudiaba el Congreso para todos los empleados públicos, no hay justificación alguna para que, pocas semanas más tarde, se les haga exclusivamente a ellos una rebaja mayor.

El señor URREJOLA. — No me parece extraño que al discutirse este proyecto se proponga reducir los sueldos que en él figuran en una proporción igual a la rebaja que se ha hecho a los demás sueldos que paga el Estado, ya fijados por leyes permanentes. Lo que me parece extraño es que Su Señoría quiera ponernos en la picota a los que formulamos esas indicaciones, suponiéndonos animados de mal espíritu respecto de ciertos empleados.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene). — Yo no he dicho que sean extrañas las indicaciones de Su Señoría ni de ningún otro señor Senador; sólo me estoy haciendo cargo de las observaciones que se han formulado a este respecto.

Considero tan justo lo que estaba diciendo, que me atrevería a rogar a los honorables señores Senadores Urrejola y Concha, que retiraran sus indicaciones; y que las han formulado seguramente porque ignoraban la pauta que siguió la Honorable Comisión de Higiene para fijar los sueldos que ha propuesto.

La indicación del honorable señor Echenique es diversa: Su Señoría no pretende disminuir los sueldos fijos del personal encargado de la salubridad del país. Ha dicho aún que si se consideran insuficientes, deben aumentarse, pero que ese aumento aparezca como sueldo fijo.

Lo que el honorable señor Senador no acepta, son los trienios que la ley señala para los empleados de la Sección Técnica y de la Sección Administrativa creados por el Código, o sea, un aumento equivalente al 5% de su sueldo anual cada tres años. Sin embargo, este sistema para mantener la eficiencia de un servicio técnico, si tiene algún inconveniente, es innegable que tiene sus ventajas.

Merced a él puede el Estado aprovechar para su servicio público la experiencia, y la mayor utilidad por consiguiente, de empleados que ha contratado pagándoles al comienzo un sueldo reducido, de acuerdo, por otra parte, con una preparación limitada. A medida que esta preparación aumenta, el sueldo debe ser naturalmente superior; porque si no se hace así, si no se le retiene por algún aliciente que esté de acuerdo con su mayor eficiencia, su mayor valía, el empleado no retenido por la expectativa de ascenso, que es muy reducida en servicios técnicos, irá a buscar en otro campo de actividad la remuneración suficiente a sus mayores conocimientos. Resulta de esto que el servicio público sufre y se perturba. Y esta perturbación será mayor cuanto más científico es el servicio que se considere.

Así, pues, señor Presidente, el sistema que el Código Sanitario establece para remunerar sus empleados técnicos, aquellos que imprimen eficiencia al servicio, es el que satisface mejor las exigencias de un servicio esencialmente científico como es el de higiene pública.

Por otra parte, no es este un régimen nuevo: lo practican regularmente las sociedades particulares, que cuidan siempre, con una clarividencia envidiable, la eficiencia cada vez mayor de los servicios que costean.

Pero tiene el grave inconveniente de abrir la puerta a que otros empleados públicos vengan a pedir lo mismo, dice el honorable señor Echenique. En realidad es este un argumento que no va contra el sistema, que no destruye ni desconoce la ventaja que él tiene; es una razón enteramente ajena a él.

En todo caso, señor Presidente, esta razón no tiene valor alguno, si se recuerda que el Honorable Senado no da todo lo que se le pide, no acuerda lo que se solicita de él, sino que sus resoluciones son adoptadas con conocimiento de lo que hace y de lo que debe hacer. Hay que

confiar en el criterio de los honorables señores Senadores para examinar las peticiones que se le hagan.

De modo, pues, señor Presidente, que los trienios tienen por objeto remunerar estos empleados técnicos de acuerdo con la preparación que ellos adquieren en el ejercicio de sus funciones y en forma de evitar las perturbaciones del servicio, que sobrevendrían por un cambio constante del personal. Por consiguiente, señor Presidente, sueldo fijo, trienios y asignaciones, es una remuneración calculada para implantar entre nosotros la carrera sanitaria, el funcionario técnico dedicado exclusivamente a su labor sanitaria. Si se destruye algún eslabón de esta cadena, no será posible obtener este desideratum necesario para el éxito del Código Sanitario, y nos expondremos a un fracaso. Hay que recordar que si el antiguo Código Sanitario, vigente desde 1918, no dió resultados apreciables para la salubridad pública, se debió precisamente al error de no haber hecho los sacrificios suficientes para crear al mismo tiempo la carrera sanitaria.

Debo afirmar, una vez más, que aun contando los trienios y las asignaciones, los emolumentos de los empleados sanitarios no son subidos. Dan una idea de la forma cómo se aprecian estos servicios de salubridad en otros países de igual índole al nuestro, no más ricos que nosotros, las siguientes cifras, que voy a leer al Honorable Senado: El Director General de Sanidad percibe, anualmente, en el Perú: \$ 64,000 moneda chilena (\$ 8,000 dólares); en Venezuela: \$ 72,000 (9,000 dólares); y en Panamá \$ 64,000 (8,000 dólares).

Son las razones que acabo de indicar, las que me inducen, señor Presidente, a rogar al Honorable Senado que no innove en los emolumentos que el Código Sanitario asigna a los empleados de la Sección Técnica y de la Sección Administrativa.

El señor BARROS JARA.—Lo que me llama la atención, señor Ministro, es que se dé derecho de rancho a estos empleados constantemente, y no sólo cuando salgan del lugar de su residencia.

El señor ECHENIQUE.—Y debe advertirse que cuando estos empleados salgan en comisión de un punto a otro de la República, tendrán viáticos; de manera que en tal caso, además del viático, gozarán de rancho.

El señor BARROS JARA.—Esto es lo extraordinario en este proyecto. Es un sistema diverso al establecido en todas las demás leyes que crean puestos y fijan sueldos. Yo no sé por qué se les va a pagar rancho a estos empleados, aún en los días en que salen de su casa para ir a su oficina.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—No es tan extraordinario ni tan nuevo este sistema, señor Senador. El personal sanitario va a estar en las mismas condiciones que el personal del Ejército. Este personal estará constantemente en movimiento prestando sus servicios durante tres o cuatro meses en una localidad, para pasar, en seguida, a otra, tal vez muy lejana. Por consiguiente, estas asignaciones no tienen nada de especial; y no sé por qué no han llamado la atención las asignaciones análogas que goza el personal del Ejército; y, sí, cuando se trata de establecerlas en un servicio civil que desempeñará sus funciones en forma análoga a los militares. En realidad, la asignación para rancho no es una prebenda especial, sino una parte del sueldo que se estima justo pagar a este personal.

Como he dicho, en todos los países del mundo se han organizado los servicios sanitarios en la misma forma en que aparecen organizados en el Código Sanitario.

El señor BARROS JARA.—Yo habría preferido un aumento franco, pero determinado, de los sueldos de este personal; pero no hacerlos aparecer en una situación excepcional respecto de los demás empleados de la Administración Pública.

Todos los demás funcionarios públicos quedarán después que se les concedan las mismas gangas que vamos a otorgar al personal sanitario. No es posible aceptar esta situación privilegiada.

El señor ECHENIQUE.—Algunos empleados de instrucción gozan de una subvención para casa, pero ninguno tiene asignación de rancho.

El señor BARROS JARA.—Creo que los trienios, rancho y asignación para casa no significan otra cosa que aumentar al doble los sueldos del personal sanitario.

Si el señor Ministro de Higiene nos dice, por ejemplo, que considera justo elevar ciertos sueldos, por ejemplo, el que tendrá el doctor Sierra, porque no va a continuar ejerciendo su profesión, sino que se concretará a desempeñar tal o cual cargo, aunque se le fijara la suma de 40,000 pesos, yo lo aceptaría, y aún consideraría bajo ese sueldo. Pero no dictemos una ley de excepción para toda una repartición pública, porque todos los empleados de la Administración pedirán estas mismas gangas, puesto que todos cumplen con sus deberes estrictamente, dedicando todo su tiempo al servicio.

Como considero indispensable saber si se aprobarán o no estas asignaciones antes de votar el monto de los sueldos, formulo indicación para que se vote preferentemente la formulada

por el honorable señor Echenique, para suprimir tales asignaciones.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para aceptar la indicación formulada por el honorable señor Barros Jara, y que consiste en que desde luego se pronuncie el Senado sobre la indicación del señor Echenique para suprimir los trienios y los demás emolumentos adicionales que se piden para el personal sanitario.

El señor URREJOLA.—Debe votarse en primer lugar la indicación del señor Echenique y en seguida las otras que se han formulado.

El señor BARROS JARA.—Es que primeramente se va a poner en votación el artículo primero.

El señor BARAHONA (Presidente).—El Honorable Senado tiene acordado votar al final de esta sesión el proyecto, conjuntamente con las indicaciones que se hayan formulado hasta las 6 1/2 de la tarde.

El señor BARROS JARA.—Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirada. Creo que no habrá inconveniente para votar en primer lugar la indicación del señor Echenique.

Acordado.

El señor ECHENIQUE.—Los trienios, rancho y asignaciones para casa no tienen más resultado que llegar a duplicar en forma velada los sueldos del personal sanitario; y lo que interesa al país es saber claramente cuánto costará este personal, cuál será el presupuesto total de gastos de la Dirección de Sanidad.

Por otra parte, si establecemos los trienios para este personal, vamos a sentar un precedente grave, pues todo el personal de la Administración solicitará estos mismos beneficios.

Actualmente, fuera del personal de instrucción pública, no conozco ninguno otro que goce de estos trienios que se proponen para el personal sanitario. Al personal de instrucción se le concedió trienios dándose como justificativo de ello que en el desempeño de sus funciones no tenían ascensos; en cambio, el personal sanitario podrá ascender. De manera que si le concedemos estos trienios, este personal tendrá dos motivos de ascensos: por aumento de sueldos con los trienios y por subir de categoría. Por estas razones me parece que es conveniente dejar los aumentos trienales.

Por lo que se refiere a la asignación de rancho, el señor Ministro trata de justificarla diciendo que este personal tendrá que estar trasladándose constantemente de un lugar a otro. Creo que esa molestia y el gasto que eso impor-

se compensa con los viáticos que recibe el empleado que sale en comisión fuera del lugar de su residencia, viáticos que generalmente son bastante elevados.

En cuanto a asignaciones para casa, fuera de algunos directores de escuelas de provincia, yo conozco otros funcionarios en la Administración que tengan estas asignaciones que propone el señor Ministro.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).

—Yo acojo la indicación del honorable señor Echenique, en el sentido de que establezca un sueldo fijo, a fin de saber cuál es la renta de cada funcionario. Pero si se suprimiera la asignación para casa, los trienios y demás, y dado el monto reducido de los sueldos y los requisitos y condiciones que se exigen para desempeñarlos, nadie aceptaría. Por eso voy a enviar a la Mesa una indicación suprimiendo los trienios y aumentando el sueldo fijo.

El señor URREJOLA.—Pido la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA.—¿Por qué se requiere el asentimiento del Senado, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente).—Porque en la parte que se está discutiendo, Su Señoría ha hecho uso de la palabra las veces que fija el Reglamento.

— Si no hay oposición, concederé la palabra al honorable señor Urrejola.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Me parece, señor Presidente, que son muchos los honorables Senadores que han hecho uso de la palabra varias veces en este debate.

El señor BARAHONA (Presidente).—Pero se les ha concedido la palabra con el asentimiento unánime de la Sala.

El señor URREJOLA.—Como ha habido varios Presidentes, posiblemente Su Señoría no ha tomado nota de que se les ha concedido sin ese requisito.

El señor HIDALGO.—Pido la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente). — A continuación del honorable señor Urrejola usará de ella Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Quería referirme a las observaciones hechas por los honorables Senadores y especialmente a las del honorable Señor por Colchagua. Su Señoría parece que ha querido colocarme en situación un tanto curiosa o expectable cuando se ha referido a estos enciclopedistas criollos que se han propuesto dic-

taminar sobre asuntos en que han pontificado los técnicos.

En los largos años de vida que llevo, y sobre todo de vida parlamentaria, he quedado muy escaldado con los pontífices políticos en materias administrativas y legales. He visto a un técnico a quien Su Señoría endiosa, el señor Dorner, gran personalidad en su país y administrador de los ferrocarriles alemanes durante la guerra, fracasar ruidosamente en Chile. Probablemente el señor Trucco no tuvo ocasión de imponerse del fracaso del señor Dorner.

El señor TRUCCO.—Yo era ingeniero de los Ferrocarriles desde antes que se contratara al señor Dorner y después tuve ocasión de conversar con él en Alemania. El motivo por el cual el señor Dorner se retiró de nuestros Ferrocarriles no fué el que Su Señoría cree. Se retiró por algo parecido a lo que le ocurre a Su Señoría. Dice Su Señoría que está escaldado de los pontífices políticos; pues bien, el señor Dorner se fué del país porque se sintió escaldado de nuestros políticos.

El señor URREJOLA.—El señor Senador era entonces ingeniero de la Empresa y estaba enteramente dedicado a su ramo, de manera que...

El señor BARAHONA (Presidente). — Rogaría al honorable Senador que está con la palabra que concretara su observación a la materia en debate y que no prolongara el incidente.

El señor URREJOLA.—Me quiero referir a observaciones hechas por el honorable Senador por Colchagua, quien ha tratado de colocar en mala situación a los que nos hemos atrevido a dar opiniones sobre cuestiones sanitarias...

Ahora bien, ¿en qué fracasó el señor Dorner? En lo más grave de todo: en la fijación de las tarifas, y este fracaso se lo debió a sus asesores.

Siempre son los asesores los que llevan al fracaso. ¿No se sirvió también de asesores el señor Ministro para dictar su desgraciado decreto sobre reglamentación en las fábricas? Ese decreto ordenaba que hubiera un baño por cada cinco obreros, instalación de pisos de mosaico y otras cosas por el estilo. ¿Cómo no se iban a escaldar los políticos ante un proyecto como ese, que contenía semejantes herejías?

En el caso del señor Dorner, que era un gran técnico, un gran administrador, pero que fracasó en las tarifas, me tocó interpelar al Ministro de aquella época, señor Gandarillas, que contrariamente a lo que ocurre siempre con los Ministros, no hizo de su decreto una cuestión de amor propio, y lo derogó.

Iban corridos cinco meses desde el día en que fueron aprobadas las tarifas que debían regir a los seis meses, cuando muchos industriales, comerciantes y agricultores me llamaron la

atención sobre ellas, en el sentido de que algunas clasificaciones habían sido pasadas de la sexta a la segunda categoría, o sea, que se habían recargado los fletes en algunos casos en un trescientos o cuatrocientos por ciento. Esto significaba la muerte de muchas industrias.

El señor BARAHONA (Presidente).— Me permito llamar la atención del honorable Senador a que sólo faltan veinticinco minutos para el término de la hora, de tal manera que no se alcanzará a discutir sino una pequeña parte del proyecto.

El señor URREJOLA.—Una palabra más, señor Presidente.

El decreto, que contenía más de dos errores, como el que he señalado, fué derogado por el señor Gandarillas; y el señor Dorner en este caso fracasó porque se hizo eco de algunos industriales que defendían sus intereses personales, contrarios al interés común.

El señor TRUCCO.—¿No había ingenieros de vías y transportes en la Empresa?

El señor URREJOLA.—No lo sé; tal vez no los habría. Pero el hecho es que esa fué la causa del fracaso del señor Dorner.

El señor BARAHONA (Presidente).— La Mesa no va a tolerar que los honorables Senadores se salgan de la cuestión en debate, de manera que ruego a los honorables Senadores que se concreten al asunto en discusión.

El señor URREJOLA.—Por mi parte, he terminado, señor Presidente.

El señor TRUCCO.—Pido la palabra para cuando termine el señor Hidalgo.

El señor BARAHONA (Presidente).—Muy bien, honorable Senador.

El señor HIDALGO.—Lo primero que debo decir es que lamento que en esta Sala se haya afirmado por un honorable Senador que el progreso constituye una herejía. Y yo afirmo que así como hemos creado un gran Ejército y gastado ingentes sumas para adquirir un acorazado que es un elefante blanco frente a nuestras costas, podemos y debemos gastar lo necesario en establecer los servicios de salubridad que pongan coto a nuestra elevada mortalidad.

Pero creo, como el señor Senador por Santiago, que no deben darse estas asignaciones o aumentos especiales en forma de rancho o de asignación para casa, porque este es un medio disimulado de aumentar los sueldos. Es preferible que cuando se organice la Hacienda Pública se diga cuánto se va a gastar en cada servicio, y es preferible aceptar que se aumenten los sueldos de un modo efectivo a pagar sueldos aumentados en forma indirecta y disimulada.

El señor TRUCCO.— El honorable Senador señor Urrejola, a propósito de la discusión de la

planta de empleados para el servicio de Sanidad, ha creído oportuno recordar que el señor Dorner, contratado hace años para organizar nuestros Ferrocarriles, era un técnico de competencia reconocida y comprobada, por la vasta y efectiva labor que realizó en la Dirección de los Ferrocarriles alemanes; pero que, sin embargo, en Chile había fracasado lamentablemente. Hizo detenidamente la historia de tal fracaso y señaló los errores entonces cometidos.

Aún cuando estoy completamente en desacuerdo con el honorable Senador en la relación que nos ha hecho y en las observaciones que al respecto ha formulado, no me detendré en esta cuestión ferroviaria, porque ella es completamente ajena a la materia en debate.

Pero voy a referirme, sin embargo, a la idea cardinal del discurso de mi honorable colega, que acaso es ésta:

Los técnicos extranjeros, por eminentes y probados que sean, no resultan entre nosotros; en consecuencia, no debemos confiar en ellos.

Y bien, señor Presidente, si esta fuera así, ¿no valdría la pena de que procuráramos determinar las causas de semejante anomalía, que bien pudiera avergonzarnos?

Porque yo me digo, que si hay hombres de sólida y notoria competencia, que hacen obra constructiva cierta, con espléndidos frutos en Alemania y otros países europeos, o en Filipinas, Panamá, Venezuela o el Perú, y que traídos a Chile, sean sólo un fiasco, ¿será porque la causa de esos fracasos reside en esos especialistas? Lo lógico me parece, presumir que seamos nosotros mismos los culpables. A mi juicio tales fracasos se han debido y se deben a que aún no sabemos apreciar la preparación de esos especialistas extranjeros; a que no nos sacudimos todavía de anacrónicos prejuicios; a que no somos capaces de dar todo su valor al aporte de civilización y de progreso que pueden traernos y, en consecuencia, a que no cooperamos suficientemente a su acción, no prestándoles los Poderes Públicos todo el concurso necesario.

Si para organizar debidamente los servicios de Sanidad, hacemos venir un especialista de reconocida nombradía, es porque su experiencia nos es indispensable.

Seamos lógicos y cuerdos entonces, tratando de obtener el mayor éxito y provecho de sus luces; y para ésto es preciso facilitar su labor, teniendo confianza en ella; y no entorpecerla intentando corregirla nosotros que no tenemos el más mínimo conocimiento sobre la materia.

El sistema adoptado por el Senado me parece muy poco acertado para hacer labor útil al

respecto. Por el contrario, creo que con él podemos destrozarnos completamente el plan armónico de trabajo que con pleno dominio detallado del asunto, se ha trazado la Dirección de Sanidad.

En efecto, el Senado ha resuelto cerrar el debate hoy a las 7, permitiendo que hasta esa hora los honorables Senadores envíen a la Mesa las indicaciones que estimen convenientes sobre modificaciones de la planta de empleados que nos ha sido sometida.

De esta suerte, no sabremos nada, sino en el último momento, qué es lo que se propone suprimir; qué se intenta ampliar. No podremos discutir esas proposiciones ni pedir informaciones sobre ellas. Vamos a votar así sin conocimiento suficiente, por meras impresiones. ¿Qué irá a quedar en pie? ¿Qué se irá a suprimir? ¿Y por qué razones? Esto me hace el efecto de echar a la suerte, al cara o cruz, la organización de un importante servicio público, que por añadidura, se puede decir, que será nuevo, o sea, sobre el cual, conocemos muy poco.

¿Puede exigirse a un técnico, por competente y laborioso que sea, resultados brillantes en un país en que se manejan las cosas en esta forma realmente extraña?

Tengamos confianza en la Comisión de Higiene del Senado, cuyo presidente es el distinguido doctor González Cortés, que ha informado después de un minucioso estudio del proyecto. Detalles, como las funciones que tendrá a su cargo éste o aquel empleado, pueden ser analizados por las comisiones, que se hacen asesorar por los jefes del servicio; y es lo que ha hecho el doctor González Cortés y la Comisión que él preside. Desgraciadamente, la Cámara no puede entrar a esos pormenores.

Si no confía en sus comisiones para esa labor, debe reemplazarla; pero no debe asumir la Cámara un papel que no podrá desempeñar con acierto, y que puede acarrearle desprestigio, ya que de esta suerte la acción del Parlamento puede contribuir directamente a la mala organización o al desquiciamiento de los servicios públicos.

¿Que a pesar de todo pueden incurrir en errores los jefes o directores de esas reparticiones? Es muy probable que ello suceda; pero hay un número inmensamente superior de probabilidades que los cometa en más fuertes proporciones la Cámara, si entra a introducir variaciones en los detalles de los servicios mismos.

Se ha dicho que los sueldos consultados son enormes; que es fabulosa la remuneración de 40 mil pesos fijada al Director del Servicio. El señor Ministro nos ha manifestado que en el Pe-

rú, Venezuela y Panamá, ese mismo Director tiene emolumentos que fluctúan entre 65,000 y 75 mil pesos de nuestra moneda.

Nuestra Dirección de Sanidad, con pleno dominio de la cuestión, ha proyectado, fijando las proporciones relativas, todos los engranajes y órganos, accesorios de este mecanismo para que pueda marchar en buenas condiciones; pero nosotros, un poco al acaso, vamos a decir: debilitemos esta pieza, suprimamos esa ruedecilla, acortemos este tornillo, alarguemos aquel otro.

Y después de esto me pregunto, ¿funcionará mejor la maquinaria?

Comprendo que el Senado dijera esa instalación nos queda demasiado grande, es necesario que vuelva el proyecto a la Dirección de Sanidad para que reduzca sus proporciones en un cinco, diez o veinte por ciento; comprendería perfectamente que el Senado piense que no nos sea permitido pretender alcanzar, en estas materias, a Panamá, el Perú o Venezuela, sea porque nos consideremos más pobres, más atrasados o más pequeños que esos países; sea porque tengamos una opinión distinta que ellos acerca de la importancia que debemos dar a estas cuestiones que se refieren a la civilización, a la limpieza y a la preservación de la vida humana.

Me explicaría, repito, para que devolviéramos el proyecto para que se le reduzca en cierta proporción; pero no hagamos supresiones por nosotros mismos; que a lo mejor, por introducir una pequeña economía, podemos malograr una suma muy superior condenando a la esterilidad el Servicio entero.

Se ha dicho también que antes esta repartición tenía un presupuesto de cinco millones y que ahora va a subir de siete millones. Estas cifras, por sí mismas no dicen nada. Hay que atender al rendimiento de ellas. Porque si yo invierto un peso, sin que produzca ningún resultado útil, ni directa ni indirectamente, sencillamente he tirado o perdido un peso; pero si yo invierto cien pesos que me produzcan beneficios equivalentes a diez o veinte pesos anuales, he hecho un negocio, incuestionablemente mejor que en el primer caso.

Por esto es que me permito insistir acerca del peligro que hay en malograr los siete millones, persiguiendo la economía de unos pocos miles de pesos, suprimiendo algunos médicos, algún ingeniero, arquitecto o abogado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Senado para considerar todos los artículos del proyecto. Acordado.

El señor TRUCCO. — Voy a agregar dos palabras sobre los trienios.

Un sueldo anual cualquiera puede ser justo y equitativo, para un empleado que desempeña sus funciones desde hace cuatro o cinco años; pero puede ser excesivo para el individuo que entra a servirlo por primera vez, sin experiencia suficiente, cuando, como se dice, se va a pagar el noviciado.

Por esto me parece lógico que los sueldos sean al principio más bajos que después y hay justicia y conveniencia en que vayan aumentando ligeramente en proporción a los años de permanencia en el empleo.

En toda organización industrial, el sueldo inicial es bajo. Las primeras etapas de la carrera son allí pobremente remuneradas; pero los emolumentos van creciendo rápidamente de modo que los altos puestos son muy bien pagados. Esto es lógico y razonable. Al que se inicia, más que el primer sueldo, le interesa tener por delante una halagüeña carrera que pueda asegurar por su esfuerzo y actividad. Los sueldos así regulados guardan también relación de esa manera con las necesidades crecientes que la edad va imponiendo a los individuos.

En la Administración Pública, desgraciadamente, se sigue una norma contraria. Los empleos inferiores son excesivamente remunerados; y las altas funciones tienen sueldos muy deficientes. Por ésto es que el comercio o las industrias atraen fácilmente a su servicio a los empleados públicos que han revelado buenas aptitudes.

Si los primeros sueldos fueran bajos, no estimularíamos en nuestra juventud inclinaciones prematuras a la empleomanía.

El señor BARAHONA (Presidente). — Están en discusión todos los artículos del proyecto.

El señor YRARRAZAVAL. — En vista de los pocos minutos que quedan, voy a ser breve en mis observaciones.

Me parece que se ha uniformado el criterio del Senado en el sentido de eliminar del proyecto los trienios, ya que el escalafón da lugar a ascensos al personal. Per obabiéndose propuesto por el señor Ministro aumentar en un 20 por ciento los sueldos, debo observar que tal aumento va mucho más lejos que el que se produciría manteniendo los trienios.

En efecto, éstos sólo después de tres años elevarían los sueldos en un 5 por ciento, en tanto que la indicación del señor Ministro eleva esos sueldos desde el primer momento, en 20 por ciento.

El señor HIDALGO. — Esto se hace con el

objeto de dejar claramente establecido el gasto efectivo, suprimiendo la asignación para casa, el rancho y los trienios.

El señor YRARRAZAVAL. — Estoy de acuerdo con Su Señoría; pero me parece contraproducente que para reemplazar un aumento de sueldo equivalente a un 5 por ciento, que comenzaría a pagarse sólo después de tres años cumplidos, aumentemos desde luego los sueldos en un 20 por ciento.

Los sueldos fijados en este proyecto de ley deben regir hasta la promulgación del Estatuto Administrativo, que debe hacerse en el presente año, conforme al compromiso del Gobierno y a la obligación de las Cámaras establecida en la Ley de Emergencia. De manera que desde el 1.º de Enero próximo, los sueldos de este personal no serán los que fija el proyecto, sino los que determine el Estatuto.

Yo estoy dispuesto a votar lo que sea necesario para este servicio; pero no me parece razonable aumentar estos sueldos desde luego en una proporción tan crecida.

Por eso no acepto, como transacción, la supresión de los trienios, con un aumento de sueldos que alcanza a mucho más de lo que significaría el mantenimiento de los trienios.

El señor BARROS JARA. — Yo no me he referido a ningún sueldo determinado, sino a una situación excepcional y especial de esta ley, a la acumulación de sueldo, al rancho y otras ventajas que da a los funcionarios sanitarios.

Yo no acepto excepciones, señor Presidente, defiendo a todos los empleados del país y por eso me opongo a que se consulten estas disposiciones.

Si no fuera esta una excepción, no tendría nada que decir. No digo que sea mucho o poco lo que se vá a pagar; he reconocido que con respecto al doctor Sierra la renta es escasa; pero no acepto leyes de excepción cuando los empleados públicos están impagos, sin recibir sus emolumentos durante más de dos meses, mientras a estos otros se les considera en tal forma que hasta se ha llegado a contratar un empréstito para pagarlos.

Esta situación se refiere a los empleados del 1.º, 2.º y 3er. grados. ¿Y a los demás empleados de la República? ¿Se les paga esos viáticos o no?

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene). — Esto se refiere a empleados que necesiten tener una renta apropiada, pues les prohíbe el ejercicio de la profesión o se les exige dedicarse enteramente a esta función.

El señor BARROS JARA.—Por qué no se fija un sueldo y se evita establecer estas asignaciones extraordinarias?

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene). —Por eso, de acuerdo con lo manifestado por los señores Echenique y Urrejola, he pedido que se aumenten los sueldos y que se supriman los trienios y demás.

El señor BARROS JARA. — Deseo dejar bien establecido que no me he referido al sueldo que puedan tener empleados determinados de este servicio, sino a la situación excepcional que se ha creado para todos ellos, que no creo justa.

El señor HIDALGO. — Me parece que después de las observaciones formuladas por el honorable señor Yrarrázabal, quien ha manifestado que estos sueldos regirán sólo mientras se aprueba el Estatuto Administrativo, que debe quedar incorporado a nuestra Legislación en breve plazo, no vale la pena perder tiempo en discutir detalles que se resolverán entonces.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones pendientes.

El señor TRUCCO. — Yo había tenido la precaución de pedir que se leyeran un cuarto de hora antes de someterlas a votación a fin de conocerlas y no votarlas a fardo cerrado.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa entendió que ese plazo era para presentar indicaciones, sin perjuicio de que siguiera adelante el debate.

El señor TRUCCO. — Sin formular un cargo a nadie, debo manifestar que la forma en que procedemos me parece absurda; yo no sé qué remedio tendría; pero habría que adoptar en adelante algún sistema que nos permita formarnos idea de las indicaciones que se formulan en los proyectos que se discuten.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Podrían leerse todas las indicaciones y votarlas mañana a las 5 P. M.

El señor SANCHEZ (G. de la H.). — No, señor Presidente, hemos esperado hasta este momento para votarlas hoy, conforme a lo acordado.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como hay oposición, se votarán hoy.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Rogaría al señor Presidente que diera por retirada la indicación que formulé ayer sobre rebaja de sueldos.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si

no hay inconveniente, se dará por retirada la indicación.

Queda retirada.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Echenique para que se supriman los trienios, derecho de rancho y asignaciones para casa establecidos en los artículos 130, 131, 132 y 139 del decreto-ley N.º 602.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se pide votación se dará por aprobada la indicación.

El señor TRUCCO. — Con mi voto en contra.

El señor GONZALEZ. — Con el mío también.

El señor HIDALGO.—Yo voto en contra de esta indicación.

El señor GUTIERREZ. — Yo tampoco la acepto.

El señor MARAMBIO. — Con mi voto en contra.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada con los votos en contra de los señores Trucco, González Cortés, Hidalgo, Gutiérrez y Marambio.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Cariola para suprimir los empleos de asesor jurídico, ingeniero sanitario, arquitecto sanitario y procurador, y para el caso de que estas supresiones fueran acordadas, agregar al renglón "Secretario" la palabra "Abogado", elevando el sueldo a doce mil pesos.

El señor SALAS ROMO.—Pido que se divida la votación, porque algunos señores Senadores podrán aceptar una parte y rechazar otra, y en globo no podrían votar.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Se podría votar la indicación en dos partes: una relativa al asesor jurídico y al abogado, y la otra relativa al ingeniero y al arquitecto sanitario.

El señor YRARRAZAVAL.—Creo que ganaríamos tiempo dándola por desechada, que será el resultado final.

El señor URREJOLA.—Que se vote.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se va a votar en la forma que pide el honorable señor Salas Romo.

¿Su Señoría quiere que se voten los puestos separadamente?

El señor SALAS ROMO.—No insisto en mi petición.

El señor BARAHONA (Presidente).—Entonces se va a votar toda la indicación en conjunto.

—Votada la indicación del señor Cariola, re-

sultó desechada por 17 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar 1 señor Senador.

Al dar su voto:

El señor BARBOS JARA.—Digo que nó, porque no soy técnico.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador señor Rivera Parga ha formulado indicación para que se fije en dieciocho mil pesos el sueldo del secretario, agregándole la palabra: "Abogado" y suprimir el cargo de asesor jurídico.

El señor BARAHONA (Presidente).—Esta indicación quedó sin efecto.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Es igual a la indicación que ha sido rechazada.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda rechazada esta indicación.

El señor SECRETARIO.—Indicación formulada por el honorable Senador señor Hidalgo, para que se establezca la incompatibilidad de los empleos que crea esta ley con toda otra función fiscal o municipal remunerada. El señor Ministro acepta esta indicación modificándola en el sentido de exceptuar de la incompatibilidad a los profesores de la enseñanza universitaria. El señor Hidalgo aceptó esta modificación.

El honorable señor Urrejola ha hecho suya la indicación primitiva del honorable señor Hidalgo.

El señor Echenique la ha modificado en el sentido de que no puedan estos empleados hacer más de una hora de clase. El honorable señor Trucco propone que la incompatibilidad se establezca aún con los puestos de la enseñanza superior, a menos que éstos se refieran a alguna especialidad del Servicio de Sanidad, y no ocupen más de seis horas semanales de clase.

El señor TRUCCO.—El honorable Senador don Matías Silva, hizo otra indicación en la que está comprendida la idea de incompatibilidad para el desempeño de toda función pública, y aún de ciertas funciones particulares.

El señor URREJOLA.—La indicación que yo hice mía, fué modificada por el honorable Senador señor Trucco, en el sentido de que se exceptuaba de la incompatibilidad el desempeño del profesorado de ramos especiales universitarios relacionados con estos servicios sanitarios, y siempre que no pasase el tiempo de duración de la clase de una hora al día. Yo acepté esta modificación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se vota la indicación que había formulado el honorable Senador señor Hidalgo, con la modificación introducida por el honorable Senador señor Trucco.

El señor URZUA JARAMILLO.—Entiendo que el señor Ministro estaba de acuerdo con esta indicación.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—Yo estaba de acuerdo, señor Senador, con la excepción establecida en favor de la enseñanza universitaria; pero me pareció que la indicación formulada por el honorable Senador señor Trucco, sólo se refiriese a las clases relacionadas con los hervicios públicos a que pertenece el empleado, porque si así no fuera se perjudicaría la enseñanza universitaria. Por eso he pedido que se tomara en cuenta la indicación que había formulado el honorable Senador señor Hidalgo, con la modificación que tuve el honor de hacerle.

En cuanto a los escrúpulos del honorable señor Urrejola, debo manifestar a Su Señoría que los profesores universitarios no hacen más de cuatro horas semanales de clase.

El señor ECHENIQUE.—¿Se refiere solamente a la enseñanza universitaria? Entonces yo lo acepto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—¿Y por qué no también a la secundaria, o más bien dicho a la instrucción general?

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Yo pido que se cumpla el acuerdo. Que se vote, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se va a votar la indicación en la forma modificada por el honorable señor Ministro.

El señor TRUCCO.—La aceptan todos, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada la indicación con el voto en contra del honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Rivera Parga, para suprimir el renglón "abogado auxiliar" en el párrafo "Distritos Sanitarios de Santiago".

El señor YRARRAZAVAL.—¿Qué dice el señor Ministro?

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—La Dirección de Sanidad considera que éste es un abogado útil para la defensa del Fisco en las multas, capítulo que deja al Estado una suma bastante crecida. Todavía debo agregar que ni el procurador ni el secretario son abogados.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Pero hay una sección jurídica donde habrá abogados...

El señor TRUCCO.—Se calcula en un millón de pesos el ingreso por el capítulo de multas, si hay mediana diligencia en la tramitación.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entonces rechazamos la indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, daremos por rechazada esta indicación.

Rechazada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Concha (don Luis E.) para que se eleve a seis mil pesos el sueldo del jefe de la Desinfección, a mil ochocientos el sueldo del mozo de la Sección Bacteriológica y a igual suma el de los choferes de la oficina de Mosca y Ratas, y de la Desinfección. Esta indicación lleva las firmas de los señores Concha (don Luis E.), Gutiérrez y Concha (don Aquiles).

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—El jefe de la Sección Desinfección, desde hace muchos años ha tenido un sueldo de doce mil pesos; ahora, posiblemente por una equivocación, se ha rebajado su renta en seis mil pesos, cosa que no se ha hecho con nadie.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿No hay otra indicación de carácter general en materia de sueldos? Porque si la hay, podríamos dejar esta indicación del honorable señor Concha para tratarla conjuntamente con la otra.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Acepto que se deje para cuando se trate la otra indicación de carácter general.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como no ha habido tiempo para ordenar las indicaciones, postergaremos la del señor Concha.

El señor SECRETARIO.—La indicación de carácter general es del señor Ministro, para aumentar en un veinte por ciento los sueldos del personal técnico.

El señor ECHENIQUE.—Suprimiendo los trienios...

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la indicación del señor Ministro.

El señor TRUCCO.—¿Por qué no ahorramos tiempo, desechando todas las indicaciones que modifiquen la planta?

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se tendrán por desechadas. Acordado.

En votación la indicación del señor Concha don Luis Enrique.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Senador por Concepción es para elevar a seis mil pesos el sueldo del jefe de Desinfección, a mil ochocientos el sueldo del mozo de la Sección Bacteriología y a igual suma el de los choferes de la Oficina de Ratas y Moscas y de la Desinfección.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Pido que se divida la votación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Así se hará, señor Senador. Se va a votar primero si se aumenta el sueldo del jefe de Desinfección.

El señor HIDALGO.—Este jefe ha estado sirviendo el puesto desde que se estableció el servicio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué aparece en menor sueldo?

El señor GONZALEZ.—En realidad, la única explicación que cabe es que se ha cometido un error.

El señor TRUCCO.—Yo aceptaría que se repusiera el sueldo a este empleado, a condición de que si hubiera otras equivocaciones, en el monto de los sueldos, se enmendaran los errores. Si hay equivocaciones sobre otros hechos análogos, debemos proceder aplicándoles el mismo criterio.

El señor LYON.—Acabo de oír que este empleado ha ganado siempre doce mil pesos al año...

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Es al único a quien se le ha rebajado el sueldo.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Votemos por partes, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación.

—Recogida la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 1 abstención.

DURANTE LA VOTACION

El señor BARROS JARA.—Voto que sí porque se ha comprobado que hay un error.

El señor SECRETARIO.—Indicación del mismo señor Senador, para elevar a \$ 1,800 el sueldo del mozo de la Sección Bacteriológica, el sueldo de los choferes de la Oficina de Ratas y Moscas y de la Oficina de Desinfección.

El señor URREJOLA.—Convendría que se leyera la indicación que he formulado.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Urrejola para suprimir del Título "Garage" 7 chauffeurs de 1.a clase con \$ 1,800 cada uno.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Senado para considerar primeramente la indicación formulada por el honorable señor Urrejola que es previa, porque si se acuerda suprimir esos puestos, no habrá necesidad de pronunciarnos sobre los aumentos.

El señor SANCHEZ G. de la H.—No, señor Presidente. Si se acepta la indicación de aumento de sueldos queda de hecho desechada la indicación del señor Urrejola.

El señor URREJOLA.— Estamos sentando un precedente en la ley que es el primero, pues anteriormente no se ha dictado ninguna ley en que se haya fijado sueldos a los choferes.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Es mucho peor, señor Senador, que se paguen sueldos de choferes sin figurar el gasto en el presupuesto.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la indicación.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para elevar a \$ 1,800 los sueldos del mozo de la Sección Bacteriológica, del chofer de la Oficina de Moscas y Ratas y del chofer de la Oficina de Desinfección.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Senado para dar por aprobada esta indicación.

El señor BARROS JARA.—Que se vote, señor Presidente, porque los sueldos parece que han sido fijados para individuos solteros.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se podría dar por aprobada la indicación, dejándose constancia en el acta de la opinión manifestada por el honorable señor Barros Jara.

Aprobada en esa forma.

El señor URREJOLA.—Su Señoría no ha puesto en votación previamente la indicación que formulé para suprimir siete choferes.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—No se pueden suprimir, señor Senador, porque los inspectores de la Dirección de Sanidad deberán trasladarse en cualquier momento a distintos puntos de la ciudad.

Votada la indicación, resultó desechada por 15 votos contra 6.

Al votar:

El señor LYON.—Sí, señor, porque estos inspectores pueden tomar coches del servicio público.

El señor CONCHA.—No, señor, porque creo que tiene mayor eficiencia un jefe que gana \$ 24,000 anuales si tiene un coche a su disposición, en vez de perder el tiempo en esperar los del servicio público.

El señor BARROS JARA.—No, señor, porque esto significa consumo de bencina y yo soy enemigo de ese consumo.

El señor YRARRAZAVAL.— En ausencia del señor Cariola debo decir que la palabra chofer no es castellana; voto que no.

Indicación del señor Valencia para elevar a 10,200 pesos el sueldo del jefe de la Sección Química y el del sub-jefe a 8,110 pesos.

El señor BARROS JARA.—¿Cómo puede formular indicación Su Señoría, que no es enciclopédico?

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la indicación.

Efectuada la votación, resultaron 9 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 1 abstención.

El señor BARAHONA (Presidente).—Desechada la indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable Senador señor Cariola, para que se detalle en el artículo 2.º la aplicación de los \$ 2.180,000 que se consultan para otros gastos del servicio.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—No es posible detallar en la misma ley este gasto. Ellos se detallan en la Ley de Presupuestos.

El señor ECHENIQUE. — Debo recordar que el año pasado se gastaron cuatro millones de pesos en Gastos Variables; de tal manera que la suma aquí consultada corresponde a los gastos que demanda el servicio.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se daría por desechada la indicación.

Desechada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del honorable Senador señor Urrejola, para que el artículo 4.º se redacte como sigue: Serán aplicables al personal sanitario, a que se refiere la presente ley, las disposiciones de la Ley de Emergencia en todo lo relacionado con sus asignaciones.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor URREJOLA.—Retiro mi indicación.

El señor SECRETARIO. —Indicación del señor Ministro para sustituir el artículo 4.º del proyecto, por el siguiente:

“La presente ley regirá hasta el 31 de Diciembre del presente año, en lo que se refiere al personal en funciones y a los empleados subalternos de que trata el artículo 241 del Código Sanitario.”

El señor ECHENIQUE.— Debo observar que hay varios artículos en el Código Sanitario que tratan de sueldos de empleados.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—El objeto de este artículo es el de dejar este rubro tal como está, hasta el día 31 de Diciembre del año en curso, a fin de que el año próximo se suprima o se disminuya su cuantía conforme a las necesidades del servicio.

El señor ECHENIQUE.—Para eso tendremos el Estatuto Administrativo, señor Ministro.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—El Estatuto Administrativo no toma en cuenta más que los empleos de carácter permanente.

El señor ECHENIQUE.—Veo que se hace

deferencia a un solo artículo, siendo que hay varios que hablan de sueldos.

El señor TRUCCO.—Basta con el artículo primero, porque él dice que esta planta y sueldos son para el segundo semestre del año en curso. Luego el 31 de Diciembre de 1926 queda de hecho sin efecto.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—Retiro mi indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirada la indicación de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los señores Gutiérrez, González Cortés, Núñez y Jaramillo en la que piden se eleve a \$ 7,200 la asignación de \$ 6,000 que se consulta para el bibliotecario.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación, se dará por rechazada con el voto favorable de los autores de la indicación.

Rechazada.

Si no hay inconveniente, se dará por rechazado el artículo 4.º por estimarse innecesario, dejándose constancia de la razón que se ha dado.

Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Jefe de la Redacción.